

REFLEXIONES EN TORNO A LA FINANCIACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS¹

Esteve Oroval Planas

Catedrático de economía aplicada de la Universidad de Barcelona

David Chéliz Lozano

Profesor ayudante de la Universidad de Barcelona

1. Introducción

Este artículo tiene un doble objetivo: realizar una reflexión sobre los mecanismos y modelos de financiación de la educación superior y analizar la situación de la educación superior en las diferentes comunidades autónomas mediante el estudio de algunos indicadores financieros. Para ello se profundizarán y ampliarán en el marco autonómico algunas conclusiones de unos estudios previos de Oroval y Calero (1993) y Oroval y Chéliz (1997), en los cuales se realizaba una revisión del modelo de expansión universitario catalán y de la forma en que la Generalidad de Cataluña abordaba algunos de los desequilibrios básicos del sistema universitario. En síntesis, estos desequilibrios se pueden resumir en:

1. *El desequilibrio territorial.* La creación de nuevas universidades tenía (y tiene) como objetivo corregir los desequilibrios territoriales de la oferta de educación superior.
2. *El desequilibrio social.* La participación de los distintos grupos sociales en la enseñanza universitaria debe ser equivalente a su participación en la sociedad. El incumplimiento de este objetivo no sólo afectaría a la equidad sino también a la eficiencia, ya que un porcentaje importante de la demanda potencial, es decir, de población que potencialmente podría acceder al nivel universitario, no lo conseguiría por motivos estrictamente económicos, impidiendo así la expansión del capital humano.
3. *El desequilibrio financiero.* Para conseguir unas universidades públicas realmente «autónomas» es importante disponer de un marco de financiación estable que les permita planificar su gestión económica. Para ello es necesario desarrollar modelos de financiación que tengan criterios objetivos respecto a la distribución de los recursos públicos² y que faciliten la transparencia financiera de las universidades.

1. Agradecemos a la profesora Natàlia Frers los comentarios y sugerencias hechos a un borrador previo. En cualquier caso, cualquier error existente en el texto es de nuestra exclusiva responsabilidad.

2. Ya existen ejemplos en la realidad española como los modelos que se han implantado en las comunidades autónomas de Valencia, Canarias y, aunque a un nivel diferente, Andalucía.

4. *El desequilibrio curricular (entre las universidades)*. La Administración debe coordinar la oferta de estudios a realizar por cada universidad en su territorio para evitar un exceso de ofertas similares que acaben creando un modelo universitario basado en la contraposición de intereses entre diferentes universidades.

Dentro del ejemplo de la expansión universitaria catalana, las críticas a la política seguida por la Generalidad de Cataluña se centran en el proceso de ampliación del número de universidades; tal como expresan Oroval y Chéliz (1997): «[las políticas] no han ayudado a mejorar los problemas de masificación de las universidades históricas, no han aportado una opción de reequilibrio territorial para el cinturón industrial de Barcelona y tampoco han diseñado una oferta que venga a complementar los posibles déficits existentes». Al mismo tiempo, este diagnóstico (sobre las aparentes contradicciones en el diseño político de la oferta pública universitaria) debe situarse dentro de una fuerte expansión de la oferta de educación superior universitaria y no universitaria. A la creación de nuevas universidades públicas se ha sumado, por un lado, una evolución creciente de la oferta de las universidades a distancia;³ y por otro, una creciente oferta de carácter privado tanto de universidades como de estudios superiores no universitarios.⁴

Los desequilibrios de la educación superior pública en Cataluña son, en mayor o menor medida, similares a los del resto de administraciones con competencias en educación superior.⁵ Los modelos de expansión universitaria en las diferentes comunidades españolas se han caracterizado (con sus matices) por la falta de planificación a medio y largo plazo, lo que ha provocado un crecimiento incrementalista y desordenado de los presupuestos universitarios y la utilización de unos modelos de financiación basados en la continua tensión entre la Administración y las universidades públicas,⁶ especialmente a partir de las restricciones presupuestarias impuestas para cumplir los criterios de convergencia de Maastricht.⁷

El esquema del artículo es el que sigue: En el segundo apartado se realiza una aproximación teórica a los modelos de financiación de la educación superior así

3. Evolución creciente de alumnado y de centros de la UNED en Cataluña y creación de la Universidad Abierta de Cataluña (UOC), universidad que funciona a través de un campus «virtual».

4. En Cataluña, la creación de la Universidad Ramon Llull (URL), a partir de algunos centros adscritos de mayor o menor renombre que tenían las tres universidades históricas, la Universidad Internacional de Cataluña y la Universidad de Vic; así como la aparición de múltiples ofertas de estudios superiores no universitarios.

5. Ver anexo I.

6. Las transferencias de fondos a las universidades públicas desde las respectivas administraciones con competencias educativas se realizan mediante una negociación directa entre los consejeros de Educación de la Comunidad Autónoma o el Ministerio de Educación (en el territorio MEC) con los rectores de las universidades.

7. Tal como con gran claridad expresan Sánchez y Moreno (1997): «[...] la tónica general de las comunidades autónomas con competencias en materia de enseñanza superior ha consistido en la creación de nuevas universidades y titulaciones, con el consiguiente incremento sistemático en el valor del coste efectivo de los servicios transferidos, [...] de esta forma, se instauró un modelo basado en un continuo tira y afloja entre cada Universidad y su correspondiente Administración Autonómica, en el que la subvención global de cada año se obtenía mediante el incremento del año anterior. A partir de 1992 dicho modelo entra en crisis, como consecuencia de las severas restricciones presupuestarias impuestas por la necesidad de reducir el déficit público.»

como una síntesis del debate académico y político que se está produciendo sobre el futuro de los mismos. El tercer apartado muestra la situación en que se encuentra la red de universidades públicas a través de un análisis comparado de las comunidades autónomas dividido en cuatro partes: en primer lugar se estudian las diferencias financieras entre universidades de tres comunidades autónomas, en segundo lugar se repasan los indicadores básicos de gasto educativo producidos en las distintas comunidades, en tercer lugar se profundiza en el caso de las universidades politécnicas y por último se revisa la situación en que se encuentra la distribución del montante de becas entre las comunidades autónomas. El cuarto apartado presenta un análisis de las diferentes comunidades autónomas mediante la utilización de indicadores de desviación financieros (de ingresos y gastos) obtenidos a partir de los presupuestos liquidados de las universidades públicas españolas. Finalmente, se presenta un apartado de reflexiones finales y dos anexos, el primero legislativo y el segundo estadístico.

2. Breve aproximación teórica a los modelos de financiación de la educación superior pública

En la educación superior pública se entrelazan tres agentes: financiador, usuario o consumidor, y proveedores. De forma habitual: *a)* el financiador se asocia con el papel del Estado central o subcentral ya que es el encargado de aportar la mayor parte de financiación con cargo a los presupuestos públicos; *b)* el usuario o consumidor se compone principalmente de los estudiantes que acuden a las universidades con el fin de incrementar su capital humano y, de este modo, tratar de incrementar sus oportunidades laborales; pero también debemos incluir a las empresas ya que, en primer lugar, obtienen un beneficio del incremento de capital humano que se produce en su entorno y, en segundo lugar, también pueden consumir productos o servicios producidos en las universidades⁸ como pueden ser las investigaciones básicas o aplicadas realizadas en la universidad o el reciclaje de su fuerza laboral; por último, también debemos incluir en este grupo a la sociedad en su conjunto ya que obtiene beneficios gracias a los efectos externos producidos por la enseñanza universitaria; *c)* finalmente, los proveedores de estos productos o servicios son las instituciones académicas universitarias.

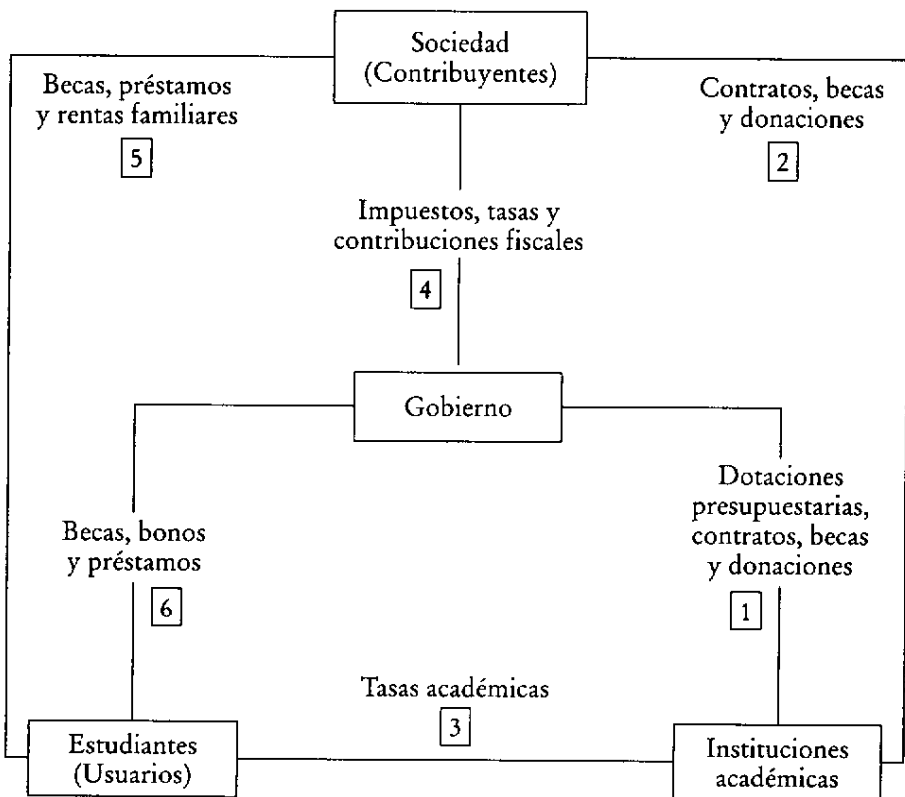
Estos tres agentes forman el clásico «triángulo de los conflictos» ilustrado por Clark (1982) y en donde los tres agentes tienen objetivos diferentes: los usuarios consumir el máximo servicio al mínimo precio, las instituciones incrementar sus presupuestos y su oferta de titulaciones y la Administración pública racionalizar en la medida de lo posible su aportación financiera.

8. La venta de servicios al mundo empresarial es una de las direcciones en la que se están orientando parte de los cambios producidos en los modelos de financiación. En el futuro este apartado presupuestario podría ser incrementado con el fin de que las universidades refuercen su viabilidad financiera. De partida, y como se discutirá en el punto 3.3 de este artículo, las universidades politécnicas parecen tener ventajas a la hora de buscar y encontrar este tipo de financiación debido a una oferta de titulaciones más cercana a la producción de capital humano y de investigación aplicada a las empresas.

2.1. *Interrelación de los agentes económicos en la educación superior pública:
Fuentes e instrumentos de financiación de las universidades públicas*

Las particularidades que intervienen en la financiación de la educación superior requieren un análisis más detallado. En especial hay que especificar y delimitar con claridad cuáles son las fuentes de financiación de la educación superior y cómo esta financiación se vehicula hacia las instituciones universitarias. Este esfuerzo es necesario ya que ni las fuentes de financiación ni los instrumentos son neutros respecto a los niveles de equidad y eficiencia que se obtienen en el sistema universitario.

Esquema 1. Fuentes e instrumentos de financiación de la educación superior pública



Fuente: Aguiar, I. et al. (1996).

El esquema 1 es una aproximación clara y sencilla al funcionamiento de la financiación de la educación superior.⁹ En cualquier sistema económico, más o menos intervenido por el sector público, el financiador final son los individuos e

9. Una presentación más desarrollada de este esquema se encuentra en Aguiar, I. et al. (1996).

instituciones que componen la sociedad (los contribuyentes). Así, la participación de la sociedad puede seguir dos vías:

a) Bien directamente haciéndose cargo de forma privada de los costes del servicio —en nuestro caso las tasas educativas¹⁰ ((3), en el esquema 1) o los precios de los servicios universitarios a pagar por las empresas—. En el esquema estas participaciones son respectivamente representadas por las líneas (2) y (5). Hasta este punto el esquema sería representativo de cualquier actividad económica privada en la que la Administración pública no actuase activamente.

b) O bien indirectamente mediante transferencias de las administraciones públicas a los usuarios (6) y a los proveedores (1) financiadas mediante impuestos, contribuciones y tasas (4).

El modelo de financiación generalmente aplicado es mixto: las universidades públicas y privadas utilizan ambas vías con diferentes intensidades. Los fondos de la Administración central o subcentral pueden ser distribuidos a las instituciones educativas siguiendo dos alternativas: mediante una distribución financiera no competitiva y/o mediante una distribución financiera competitiva.¹¹

- La distribución de los recursos públicos siguiendo modelos no competitivos se basa en las transferencias públicas (corrientes y de capital) de las administraciones a las universidades (1) (en base a algunos criterios simplemente normativos —políticos— o sujetos a una serie de inputs económicos —número de alumnos, profesores, etc.—), lo que repercute directamente en la reducción del precio de las tasas educativas, pudiendo llegar hasta el límite de fijar unas tasas nulas. Algunos autores apuntan que el problema de este tipo de financiación está en el riesgo de introducir en la administración de las universidades comportamientos incrementalistas y corporativistas.¹²
- En los últimos años se han introducido mecanismos que tratan de mejorar los problemas de corporativismo que incorporaba la administración burocrática de las universidades. El sistema de transferencias en bloque que eran administradas por las propias instituciones educativas se ha transformado en sistemas de transferencias que introducen una mayor autonomía de gestión y control como son las transferencias vía fórmulas¹³ (un tipo de subvención condicionada a unos determinados *input* y/o *output*) y las transferencias vía contratos-programas, en donde la financiación está ligada a

10. En realidad, las tasas educativas que deben costearse los estudiantes se sitúan generalmente entre un 15 y un 25 % del coste total en las diferentes universidades públicas españolas. Estos porcentajes pueden variar incluso dentro de las diferentes titulaciones ofertadas por una universidad ya que el margen de variación de las tasas según el grado de experimentalidad de las titulaciones es inferior al margen de los costos de las mismas. La previsión del informe del Consejo de Universidades (1994) es mantenerse en los actuales márgenes medios de costes soportados privadamente por los estudiantes, ya que son similares a los de la OCDE (y superiores a los de nuestro entorno europeo).

11. La clasificación y nomenclatura es la desarrollada en Villarreal (1997).

12. Ver Mora (1992) y Sánchez y Moreno (1997).

13. En España el modelo pionero en esta categoría es el que se implementó en la Comunidad Valenciana en el año 1994. Este sistema se explica en el punto 3.3 de este artículo.

objetivos finalistas a medio y largo plazo y cuyo cumplimiento debe ser periódicamente evaluado.¹⁴

- La financiación competitiva implica distribuir los recursos públicos atendiendo a la eficiencia o capacidad que demuestran los proveedores para ofrecer el servicio o para atraer a la demanda (estudiantes, contratos científicos...) (1 y 6). Estos mecanismos tienen el objetivo de promover la competencia, entre las universidades, por la atracción de usuarios y, de esta forma, incrementar sus fuentes de ingresos. Entre estos mecanismos destacaremos tres:

- a) Los vales o cheques educativos¹⁵ consisten en repartir cupones a los usuarios para que éstos los gasten en aquellos centros educativos que sean de su agrado. El objetivo final de este mecanismo es incrementar la eficiencia del sistema mediante la competencia de los centros educativos por la atracción de los usuarios. El estudio de las ventajas y desventajas, ampliamente discutido en la literatura económica, depende finalmente del diseño propuesto en la distribución de los vales o cheques educativos ya que existen diferentes posibilidades en la aplicación de los mismos: distribuirlos tan sólo en la red de instituciones públicas o ampliarlo a la red privada (el vale puede servir para compensar las tasas), permitir o no la selección del alumnado en el caso de incluir la red privada, incluir o no el transporte o los servicios de comedor, o hacer depender el valor del vale de los ingresos familiares (de forma que pudieran incrementarse los niveles de equidad).¹⁶
- b) Otra vía de competencia es distribuir vía subasta las transferencias públicas de la Administración a las instituciones universitarias. Tal como expresa Villarreal (1997): «El procedimiento consiste en fijar un nivel de recursos estándar y una subvención per cápita de referencia, en función del coste medio estimado para cada titulación. Las instituciones universitarias pueden pujar a la baja respecto al precio o subvención de referencia. Una vez finalizada la puja, la Administración procede a distribuir las transferencias por plaza entre las distintas instituciones en función de los precios ofertados.» Este sistema puede producir efectos perversos, ya que los incentivos a bajar los costes entre las instituciones académicas podría realizarse reduciendo los actuales niveles de calidad de la oferta educativa, con lo que su correcto funcionamiento implicaría unos mayores controles de calidad.
- c) Finalmente, nos encontramos con las convocatorias competitivas o concursos para financiar proyectos de investigación. Mediante estos concur-

14. En Francia se está desarrollando un programa piloto para algunas universidades basado en los contratos-programa, y la Generalidad de Cataluña ha sido pionera en España al firmar un contrato-programa con la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) en 1997.

15. La literatura sobre los vales educativos es muy extensa. Entre otros autores, los vales fueron inicialmente propuestos por Friedman (1962) y más recientemente analizados por Blaug (1984), Barr (1996), Glennerster (1991) y Le Grand (1989 y 1991).

16. Una clasificación detallada de las diferentes posibilidades que pueden tomar los vales se puede encontrar en Blaug (1984: 161-165).

Los proyectos que son seleccionados por su mayor calidad o mejores perspectivas.

Unos mecanismos de especial relevancia en la financiación de la enseñanza universitaria son los sistemas de becas, que representan transferencias de fondos financieros (públicos o privados) que no deben ser retornados, para sufragar los costes directos (tasas) e indirectos (manutención, material, transporte, etc.) de aquellos estudiantes que cumplan determinadas condiciones económicas y académicas. Este instrumento se distribuye por diferentes vías: becas privadas, becas públicas de las diferentes administraciones y becas de las propias universidades. Generalmente, las becas se destinan a los grupos de renta baja y/o a los estudiantes más cualificados con el objetivo de asegurar la igualdad en el acceso al sistema público (y/o privado) de educación superior. Diferentes estudios, sin embargo, han demostrado que en España este objetivo no ha sido plenamente alcanzado ya que la mayor parte de las becas son destinadas a los grupos de renta intermedios.¹⁷

Otro mecanismo utilizado son los créditos o préstamos educativos.¹⁸ Éstos se diferencian de las becas en que el importe recibido debe ser retornado. Este instrumento se ha introducido en la educación superior de diferentes países de la OCDE en los últimos años. Su ventaja teórica respecto a las becas sería la mejora que introduce en la eficiencia de la utilización de los recursos públicos ya que provoca la «conciencia de coste» en los usuarios. Existen dos categorías: los créditos hipotecarios y los créditos-renta. En los créditos hipotecarios debe devolverse el préstamo en un determinado período y a un determinado interés más o menos subvencionado por el Estado, que a su vez actúa como avalista. La diferencia con los créditos-renta es que en este caso la devolución del préstamo no está determinada en el tiempo, sino que está ligada a las rentas futuras que obtenga el estudiante (en forma de recargo en la declaración del impuesto de la renta, siempre que la renta supere un determinado umbral).

Según Barr (1996): «Existen fuertes argumentos a favor de las devoluciones de tipo renta. Ofrecen al prestatario un seguro contra un posible estado de pobreza futuro, una característica de mayor relevancia cuanto mayor sea el grado de aversión al riesgo. Con los préstamos hipotecarios los estudiantes soportan la mayor parte del riesgo, con lo cual se disuade a los solicitantes, en especial a los procedentes de entornos desfavorecidos. Esto es ineficiente porque derrocha talento y es inequitativo porque reduce la movilidad intergeneracional. Los préstamos hipotecarios crean problemas también en el lado de la oferta, ya que prestar dinero con fines educativos es arriesgado, puesto que no existen garantías. El resultado de las imperfecciones del mercado de capital reduce el capital para las inversiones educativas.»

17. Calero (1993a y 1996) y Mora, Roig y Villarreal (1995) han constatado que el grueso de las cantidades repartidas por el sistema de becas no van a parar a las decilas de renta baja, sino que en su mayor parte de destinan a las decilas de renta media. Una discusión más a fondo se realizará en el apartado 3.4.

18. Entre los autores que han estudiado o repasado las ventajas e inconvenientes de los créditos educativos están Afonso (1995), Barr (1993), Glennerster (1991), Williams (1994), Calero (1993) o Díaz (1995).

Una vez presentadas las fuentes de financiación y los principales instrumentos en los que ésta se canaliza hacia las instituciones universitarias, el próximo apartado discute las principales argumentaciones respecto a la intervención pública en la educación superior.

2.2. *Críticas y defensas a los actuales niveles de intervención del sector público en la educación superior*

La intervención del Estado en la educación superior a través de la línea (4) del esquema 1 ha sido justificada desde la consideración de la educación superior como un «bien preferente»¹⁹ y ha acabado convirtiéndose en uno de los vértices de lo que actualmente conocemos como estado del bienestar.

En la Revolución francesa, los pensadores de la Ilustración empezaron a introducir la necesidad de la intervención del sector público en la provisión de educación con el fin de conseguir mayores niveles de equidad en la sociedad.²⁰ El concepto subjetivo de «justicia» o «equidad» se sustenta en la meritocracia: las desigualdades sociales de los individuos son sólo justificables desde la óptica de los diferentes esfuerzos y méritos individuales; es imprescindible garantizar las mismas oportunidades de salida a todos los individuos para que éstos puedan desarrollar sus capacidades profesionales y eso, dentro del contexto económico, significa «garantizar» la igualdad de acceso a la educación. Este proceso ha acabado convirtiendo la educación en un bien preferente. Así pues, una de las funciones del sector público es tratar de solucionar los posibles problemas de equidad que se producirían en una situación regulada tan sólo por la interacción privada de la oferta y la demanda. De esta forma, en el extremo más intervencionista, el sector público gasta una proporción de los ingresos recaudados en financiar directamente a las instituciones educativas públicas como parte de su política redistributiva.

Otra importante justificación de la actuación del sector público se sustenta en la existencia de «fallos del mercado» inherentes al sector educativo y que impiden que este mercado funcione adecuadamente sin la intervención pública. Los principales fallos a los que se enfrenta el sector educativo son:

- Los usuarios (los propios estudiantes o tutores o padres de los mismos, y las empresas) no tienen información completa sobre la utilidad del servicio ni respecto a las características de los centros ni a la dificultad de los estudios. La educación es en muchos sentidos un bien opaco para los usuarios.

19. Bien preferente o de mérito (Musgrave, 1959) es aquel bien que la sociedad cree que debe producir y promocionar ya que su consumo aporta un valor añadido a la sociedad. Como expresan Baumol y Baumol (1981): «[el] enfoque de los bienes de mérito no es realmente una justificación del apoyo [del sector público], sino que inventa simplemente una terminología para dar un nombre al deseo de hacerlo».

20. El conde de Cabarrús (1808), en las *Cartas a Jovellanos*, insistía en que la educación primaria debía ser igual para todos los ciudadanos, con independencia de su origen social, e incluso en la necesidad de que la educación fuese recibida por todos en las mismas aulas y hacer depender la instrucción común de los poderes públicos (ver Puelles, 1991).

- Esta información incompleta que tienen los usuarios les produce incertidumbre respecto a sus propias posibilidades de obtener las cualificaciones educativas o respecto a la utilidad que les pueden reportar las mismas.
- La imperfección del mercado de capitales en la financiación de los costes educativos, causada tanto por el alto riesgo como por el largo período de amortización que comporta este tipo de inversiones para las instituciones financieras.
- Y por último, la existencia de externalidades positivas más o menos evidentes. El concepto de externalidad muestra uno de los fallos en los que puede incurrir el mercado a la hora de asignar determinadas cantidades a un precio determinado. La externalidad positiva indica que los beneficios del consumo de un determinado bien van más allá de los que afectan a las dos partes contratantes —consumidor y vendedor—. Si esto es así, parte de los beneficios de ese consumo no se están teniendo en cuenta y, desde el punto de vista social, se está subconsumiendo ese bien. Una de las alternativas propuestas es la de subvencionar desde el sector público el consumo de estos bienes con el fin de que los todos los beneficios (beneficios privados más beneficios sociales) sean tenidos en cuenta por los agentes privados.

Desde este punto de vista, la educación es un bien que debe ser subvencionado puesto que para el desarrollo socioeconómico es vital disponer de una población con unos altos niveles de capital humano que vertebrén adecuadamente la sociedad y ayuden a potenciar el crecimiento económico del país. Dicho de otro modo, los beneficios de la educación en general, y de la educación superior en particular, van más allá de los beneficios que cada usuario se apropia en forma de mayores rentas, ya que altas tasas de educación favorecen el desarrollo económico del conjunto de la sociedad.

Las justificaciones de la intervención del sector público en el sector educativo son aceptadas casi sin discusión (aunque con matices) para los niveles de educación inferior. Por contra, son mucho más discutidas para la educación superior. En este punto de la exposición, y con el fin de esquematizarla, situaremos el debate en dos extremos: un enfoque crítico con la actuación activa del sector público en la educación superior a favor de limitar esta actuación *versus* un enfoque que defiende la actuación del sector público en la educación superior y que, como mínimo, opta por mantener los niveles conseguidos por el estado del bienestar.

El enfoque crítico con la actuación pública en la educación superior busca racionalizar la actuación del sector público (dentro de un marco general de reducción del estado del bienestar) y es de la opinión que:

a) Las externalidades en la educación superior son reducidas debido a que la mayor parte de los beneficios son apropiados por el estudiante en forma de mayores rentas. Los beneficios sociales asociados a este nivel educativo no son lo suficientemente significativos como para justificar la intervención del sector público,²¹ y

b) El carácter no obligatorio de este nivel educativo acaba produciendo una redistribución regresiva del gasto público. El concepto de regresividad del gasto

21. Ver Terny (1980).

público²² indica que la participación de los grupos de renta alta en el consumo de educación pública (es decir, en el gasto público) es superior a su participación social.

En resumen, el enfoque crítico optaría por reducir la intervención pública a unos mínimos en los que el sector público se limita a mantener un sistema de becas que facilite el acceso de los grupos de renta baja y a actuar como avalista ante las instituciones bancarias para que los estudiantes puedan costearse su educación mediante la obtención de créditos educativos. Modelos de financiación cercanos a este enfoque (reducida participación pública) son parecidos a los que existen en países como Estados Unidos y Japón. Estos modelos, según la teoría económica neoclásica, introducen mejoras en la eficiencia asignativa (los centros se adaptan con mayor rapidez a los gustos y/o necesidades de la demanda) y en la eficiencia productiva (reducción de los costes) tanto en el lado de la demanda (usuarios, especialmente los estudiantes) como en el lado de la oferta (universidades) debido a la mayor «conciencia de coste» que este modelo introduce respecto a los modelos más intervenidos por el sector público.

En el otro extremo, el enfoque que defiende una actuación activa del sector público en la educación superior entiende que una reducción del peso del sector público empeoraría los problemas de equidad puesto que, seguramente, este hecho revertiría en una reducción de la participación de los grupos de renta baja en la educación superior debido a:

a) Los ineficaces sistemas de becas que, al menos en el caso español, no han conseguido dirigirse a los grupos de renta baja debido a los bajos niveles de éxito académico en la educación intermedia que imposibilitan su acceso a los niveles superiores, la deficiente distribución de información, la alta aversión al riesgo respecto a sus propias posibilidades de éxito y los altos costes de oportunidad a los que se enfrentan (en forma de salarios/experiencia perdida en los años de la universidad) los grupos de renta baja en relación con el resto;

b) Los sistemas de crédito, aunque avalados y subvencionados por el sector público, no ayudan a estos grupos a acudir a la universidad debido a la ya mencionada aversión al riesgo que caracteriza a los individuos de este grupo de renta.

Al problema de la equidad de los sistemas universitarios poco intervenidos se suma el problema de la eficiencia derivado de la existencia de fallos del mercado como son: la información incompleta, la incerteza, las imperfecciones de los mercados de capitales y sobre todo la existencia de externalidades positivas en la educación superior. Todos estos problemas impedirían producir el imprescindible capital humano necesario para el desarrollo socioeconómico del país sin la intervención del sector público. En definitiva, este enfoque se respalda en la equidad y la eficien-

22. Calero (1996: 42) realiza un análisis de la evolución de la incidencia del gasto público en educación superior por decilas entre 1980 y 1990 para el conjunto de España. Los resultados demuestran la regresividad del gasto público en educación superior aunque ésta se ha visto reducida en el período analizado.

cia para defender la actuación del sector público por lo menos hasta los niveles conseguidos por el estado del bienestar.

Después de presentar esquemáticamente las dos líneas de pensamiento respecto a la intervención del sector público en la financiación y asignación de la educación superior hay que insistir en que la situación de los sistemas educativos en la mayoría de países no coincide con ninguno de estos dos enfoques extremos. La actuación del sector público no se pone en cuestión, pero sí se están buscando mecanismos financieros que tratan de introducir una mayor conciencia de coste entre los usuarios y proveedores mediante el incremento de tasas, los créditos o las transferencias públicas condicionadas.

Resumiendo la cuestión, el debate está más centrado en decidir qué instrumentos se deben utilizar para solucionar adecuadamente los problemas presentados que en discutir la intervención del sector público. El debate, además, debe situarse en el actual contexto de relativa implantación de políticas liberales en diferentes países europeos que ha llevado a consolidar en los últimos años políticas económicas tendentes a reducir el volumen del sector público.

3. Evolución y situación de diferentes indicadores relacionados con la financiación de la educación superior

En este apartado se analizan las principales fuentes de financiación e instrumentos utilizados en el desarrollo y expansión en las comunidades autónomas españolas del sistema público de educación superior. El apartado está dividido en cuatro subapartados: en primer lugar se presenta una síntesis de los criterios de reparto de las subvenciones públicas a las universidades españolas, en segundo lugar se presenta una aproximación al gasto público y privado en educación superior realizado en cada comunidad autónoma, en tercer lugar se realiza un análisis más detallado de las comunidades autónomas que tienen universidades politécnicas con el objetivo de detectar si existen comportamientos financieros diferenciados entre unas y otras y, por último, se analiza la distribución de las becas entre las comunidades autónomas.

3.1. *Criterio de reparto de las subvenciones públicas en algunas comunidades autónomas*

En este apartado se analizará la forma de distribución de recursos públicos de modelos no competitivos que se han introducido en los últimos años en España.²³ Se explicará la propuesta de financiación de las comunidades de Valencia, Galicia, Andalucía y Cataluña y en el apartado 3.3. se analizan con mayor profundidad los casos de las universidades politécnicas de Cataluña, Comunidad Valenciana y Comunidad Autónoma de Madrid.

La Administración central, antes de realizar las transferencias a las comunidades autónomas, utilizaba un procedimiento de cálculo de las asignaciones incrementalista, es decir, se basaba en las dotaciones históricas de las universidades y a

23. Esta problemática ya se ha especificado en el apartado 2.1 de este mismo artículo.

través de una negociación entre la Administración central y las universidades se pactaban las transferencias que básicamente cubrían los costes de personal. Entre 1987-1993 este proceso ha derivado hacia un procedimiento para el cálculo de la subvención nominativa que es cada vez más complejo y complicado.

Según Pérez Esparrells y Utrilla de la Hoz (1997), la subvención se determinaba incrementando la partida del año anterior, a partir de los siguientes conceptos: primero, ampliación de plantillas de personal docente y de administración y servicios de acuerdo con una plantilla teórica establecida previamente y de un objetivo de ratio PAS/PDI (personal de administración y servicios y personal docente e investigador) de 0,88; segundo, titulaciones y planes de estudio e incentivos a actividades docentes e investigadoras, a través de evaluaciones de profesorado; y tercero, cubrir un determinado porcentaje de los gastos corrientes de los centros universitarios. Dos años más tarde se pasa a un sistema de costes de personal. La determinación de las plantillas de referencia en cada enseñanza en función del ciclo, grado de experimentalidad, etc., constituía la referencia para determinar la subvención una vez normalizadas a través de un sistema de corrección en función del número de alumnos. Las subvenciones de capital se vinculaban a las necesidades de inversión nueva.

A partir de este proceso han surgido los diferentes sistemas que han adoptado las comunidades autónomas. Destaca el modelo de la Comunidad Valenciana, que posee dos vías de financiación: una básica y otra en función de programas de mejora de la calidad. En el artículo de Pérez Esparrells y Utrilla de la Hoz (1997) se explica el método de financiación de esta Comunidad: «la financiación básica de los gastos corrientes se establece mediante la determinación de una estructura de coste medio por unidad de producto, basada en un criterio histórico de personal docente en función del tipo de titulación. Este Coste Medio Estándar (CME) es el montante de recursos financieros necesarios para atender la enseñanza de un estudiante a tiempo completo (ETC), excluyendo los gastos de capital. El CME está formado por tres componentes diferenciados: coste del PDI, coste del PAS y coste corriente de bienes y servicios. La complejidad del modelo viene determinada por la consideración de una serie de variables para hallar dicho CME que tiene en cuenta, entre otros, los diversos grados de experimentalidad, los nuevos planes de estudio, la optatividad, el tipo de clases impartidas —teóricas, prácticas y laboratorios—, reducción en la docencia efectiva, índices de saturación en las necesidades del profesorado, módulos PAS/PDI, etc. Además existe una financiación adicional ligada a incentivos, en función de objetivos concretos, como son la adaptación de la oferta de enseñanzas, la reducción de matrículas en titulaciones masificadas o el bilingüismo. Por otro lado se añade la cobertura de otros gastos específicos que se financian a través de contratos-programas.»

Pérez Esparrells y Utrilla de la Hoz (1997) especifican también los sistemas de financiación de las universidades gallegas y de la Comunidad Autónoma de Andalucía: el nuevo plan de financiación de las universidades gallegas (Santiago, Vigo y La Coruña) trata de aproximar la financiación del coste por alumno que con anterioridad resultaba muy desigual. El objetivo es que las universidades de La Coruña y Vigo accedan a una financiación similar a la Universidad de Santiago a través del establecimiento de un módulo objetivo a conseguir en 1996 de 27.000

ptas./alumno/año. Estimando la evolución esperada de alumnos a lo largo del período se fijaba la subvención incondicionada a recibir por cada universidad. Andalucía ha diseñado un modelo de distribución de recursos destinados a las enseñanzas universitarias en el presupuesto anual, pero sin influencia alguna sobre la cantidad global asignada. Bajo este modelo, se dota a cada universidad de un indicador de su coste de funcionamiento, que puede considerarse proporcional a las necesidades de financiación básica. Para ello se calcula la participación de cada asignatura en los planes de estudio, normalizando créditos, grado de experimentalidad y número de grupos teóricos y prácticos. El resultado así obtenido servirá de ponderación para la determinación de las subvenciones a recibir por cada centro.

Recientemente se ha aprobado un contrato programa en la Universidad Politécnica de Cataluña. En él se recogen los objetivos estratégicos de esta Universidad ligados a nuevos mecanismos de financiación. Las características generales del contrato programa son las siguientes: en primer lugar, una financiación plurianual tanto en la propuesta de objetivos como en el marco de financiación; en segundo lugar, el contrato está basado en resultados cuantitativos y cualitativos y, en tercer lugar, es revisable anualmente según los resultados. La finalidad de este programa es la de aumentar la conexión entre el cumplimiento de objetivos de calidad en la actividad académica, investigación y transferencia de tecnología, y la financiación por la calidad y la excelencia. Entre las finalidades del contrato programa cabe destacar promover el éxito académico, facilitar la inserción laboral de los titulados, planificar la oferta de los estudios para responder a las necesidades y demandas sociales, aumentar el número de doctores en el campo tecnológico y revalorizar el título de doctor en el campo empresarial, programar y potenciar una oferta continuada de calidad, consolidar y aumentar las actividades de I + D y aumentar las actividades de transferencia tecnológica a las empresas e instituciones. Estas finalidades son metas generales que se propone el contrato, pero además establece 51 objetivos específicos, la mayoría de ellos cuantificables. Entre estos objetivos destacan que haya 2.945 titulados, que encuentren trabajo 8 de cada 10 estudiantes, que 1 de cada 4 nuevos estudiantes sea mujer, que se lean 115 tesis doctorales, que se mantengan 71 patentes en vigor, que se consigan 2.146 millones en contratos con empresas, que al menos 5.361 estudiantes se matriculen en cursos de posgrado y formación continuada, que 498 estudiantes extranjeros y 407 de la Politécnica participen en programas Sócrates, que la puntuación global de investigación sea de 23.319, que el 42 % de los profesores sean doctores y que se cree un observatorio del mercado de trabajo y un consejo de calidad de la Universidad. Estos 51 objetivos están ponderados de forma que si se alcanza un cumplimiento del 85 %, la financiación se revisará al alza hasta un 2,5 %; si no llega al 85 %, la revisión será a la baja. En términos generales, el contrato programa puede reportar a la UPC 1.200 millones de financiación extraordinaria en cuatro años.

3.2. Situación y evolución del gasto público en las diferentes comunidades autónomas

En este apartado se realiza una aproximación a la situación y evolución que ha seguido el gasto en la red de universidades públicas de las comunidades autónomas en el intervalo 1988-1992.²⁴ Los cuadros 1 y 2 presentan la evolución del gasto

público y de la aportación privada de los hogares/familias en cinco variables para cada comunidad autónoma:

- El gasto (millones de pesetas).
- El ratio de la participación de cada categoría de gasto en el total de la comunidad autónoma.
- El ratio de la participación de cada comunidad autónoma en cada categoría de gasto.
- El ratio del gasto por estudiante.
- El ratio del porcentaje de gasto sobre el PIB.

En los gráficos 1, 2, 3, 4, y 5 se presentan estos cuatro ratios (los gráficos 4 y 5 se refieren al mismo). Los rasgos más significativos que podemos extraer de su análisis son:

1. El gráfico 1 muestra la participación del gasto público y privado en el gasto total de la financiación de las universidades por comunidad autónoma. En el período 1988-1992 se ha producido un incremento de la aportación pública al total del gasto. El incremento ha sido general para todas las comunidades autónomas con la excepción de Cantabria, en donde se ha reducido ligeramente, y Castilla-La Mancha y Baleares, en donde no han variado sustancialmente.

Las comunidades que destacan por una menor participación del gasto público en la financiación de las universidades son Aragón, Asturias, Galicia y Madrid a lo largo del período. Por contra, las comunidades que han destacado por una mayor participación del gasto público son Canarias y Cantabria (la comunidad foral de Navarra era la que disponía de la participación del gasto público más alta en 1992, pero no es un dato significativo puesto que la Universidad Pública de Navarra acababa de ponerse en funcionamiento).

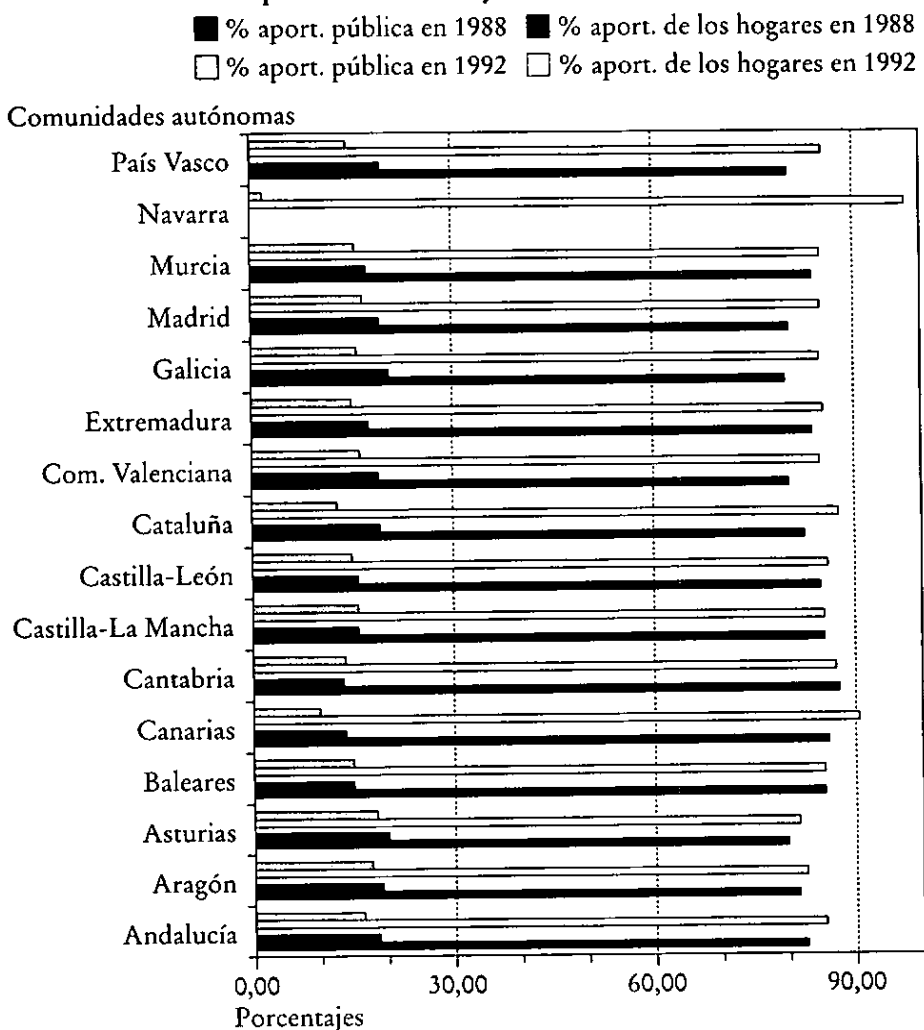
2. El gráfico 2 muestra la evolución de la participación de las comunidades autónomas en el total de gasto de educación superior. Las comunidades autónomas que destacan por su mayor participación son Madrid, Cataluña, Andalucía, Comunidad Valenciana y Castilla-León por este orden y para todo el período analizado. Lógicamente este dato está directamente relacionado con la población de las respectivas comunidades autónomas.

Este gráfico también permite analizar el comportamiento seguido por las comunidades autónomas a lo largo del período:

- Madrid es la comunidad autónoma con mayor participación en el total de gasto de educación superior aunque ha perdido peso en el período, tanto en gasto público como en la aportación de los hogares.

24. Para ello se ha utilizado una serie homogeneizada aportada por Uriel *et al.* (1997) en donde se describe el gasto en educación realizado por el sector público y por las familias en cada comunidad autónoma y en cada nivel educativo. Para el cálculo del gasto público se han utilizado las cuentas de las administraciones públicas y los presupuestos de gastos de los organismos autónomos administrativos; y para el gasto de las familias el cálculo se ha obtenido del gasto de los hogares en educación universitaria según la encuesta de presupuestos familiares (*Anuario de estadística universitaria*, Consejo de Universidades), el gasto de los hogares en educación según la tablas *input-output* y una estimación obtenida como producto del número de alumnos por el importe de la matrícula (diferenciando entre estudios experimentales y no experimentales).

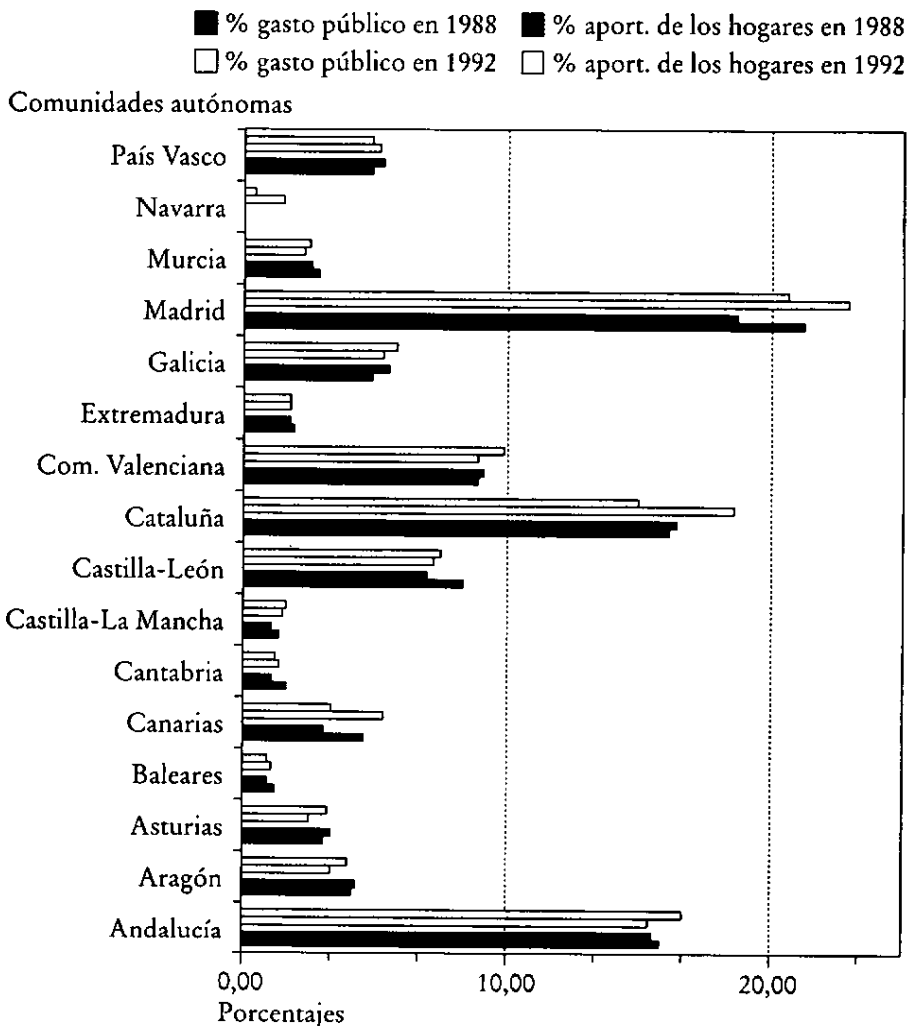
Gráfico 1. Porcentajes de aportación pública y aportación de los hogares a la financiación de las universidades públicas por comunidades autónomas para los años 1988 y 1992



Fuente: Elaborado a partir de Uriel *et al.* (1997).

- Cataluña ha ganado peso en el total sobre todo debido al fuerte impulso del gasto público.
- Andalucía, Comunidad Valenciana y Castilla-León se mantienen en los mismos niveles globales pero la aportación de los hogares ha incrementado su participación en detrimento de la del gasto público.
- Cataluña, Canarias, Galicia, País Vasco y Castilla-La Mancha son las comunidades autónomas que han experimentado un incremento en el porcentaje del gasto público.

Gráfico 2. Participación de las comunidades autónomas en el gasto de educación superior en España para los años 1988 y 1992

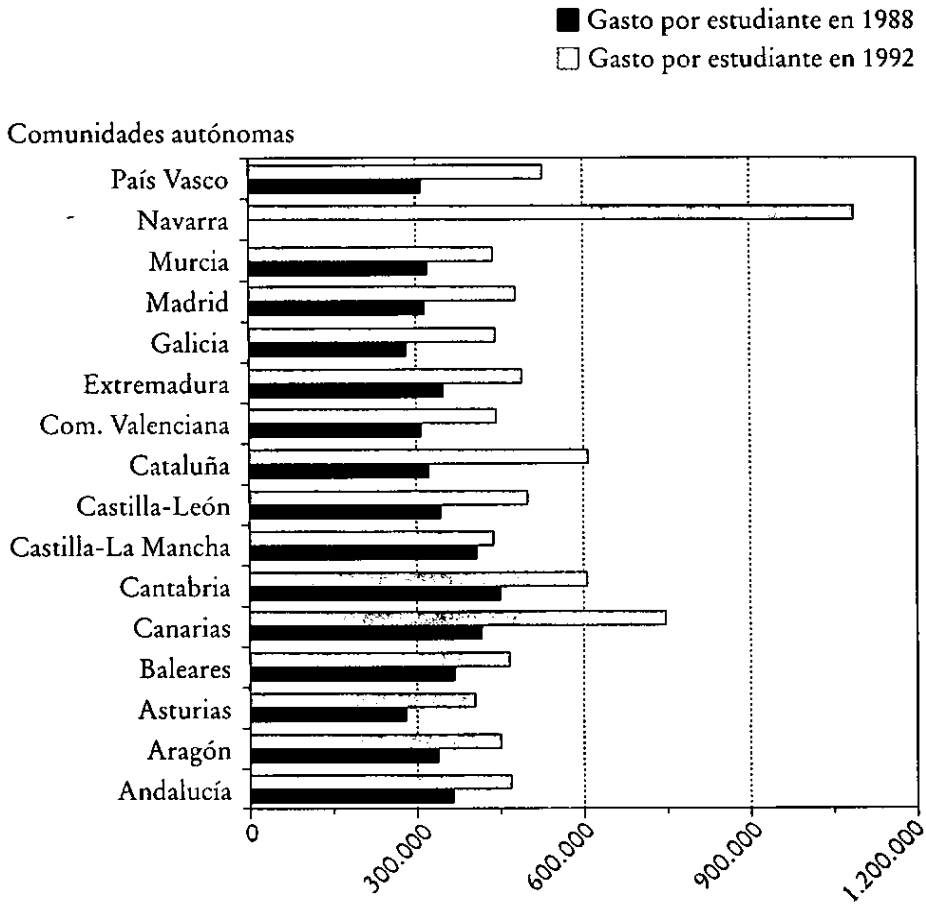


Fuente: Elaborado a partir de Uriel *et al.* (1997).

3. El gráfico 3 muestra el gasto total de educación superior por estudiante para cada comunidad autónoma. El análisis del mismo muestra dos hechos relevantes: primero, el fuerte incremento del gasto por estudiante para el conjunto de España (de 326.105 a 506.980 pesetas por estudiante, lo que implica un incremento del 55,46 % en pesetas corrientes, y un 35,86 % en pesetas constantes de 1988),²⁵ y segundo el fuerte impulso experimentado en las comunidades de Canarias y Cataluña.

25. La inflación acumulada para el período 1989-92 fue de 19,6 puntos en el IPC.

Gráfico 3. Gasto por estudiante en la financiación de las universidades por comunidades autónomas para los años 1988 y 1992

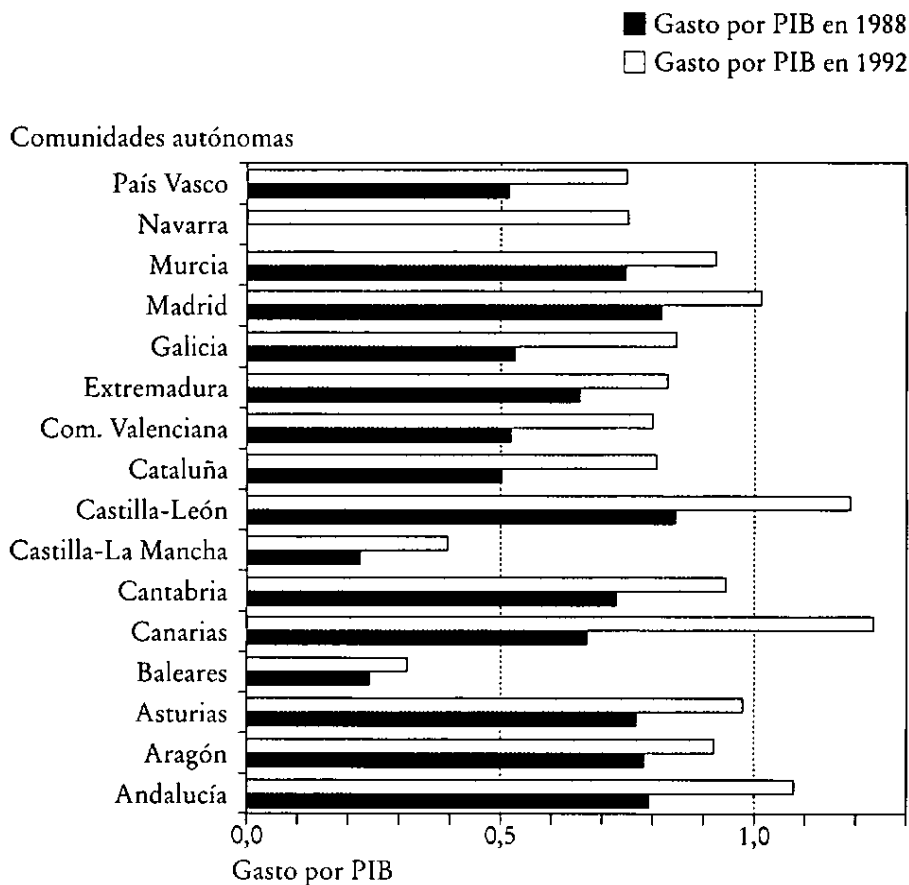


Fuente: Elaborado a partir de Uriel *et al.* (1997).

Por comunidades autónomas, Asturias es la comunidad con un menor gasto por estudiante en todo el período después de la positiva evolución que ha seguido Galicia. Por contra, las comunidades con un mayor gasto por estudiante son Canarias y Cantabria durante todo el período, junto a la positiva evolución de Cataluña y al relativo estancamiento de Castilla-León (sin tener en cuenta a Navarra debido a la circunstancia antes mencionada).

4. En el gráfico 4 se puede apreciar el gasto de educación superior sobre el PIB para cada comunidad autónoma. El gráfico muestra el fuerte crecimiento global que se ha producido en este período: un incremento de tres décimas para el conjunto español en sólo cuatro años, aunque todavía está lejos de la media de los países de la OCDE (1,5 % de gasto en educación superior sobre el PIB en 1994).

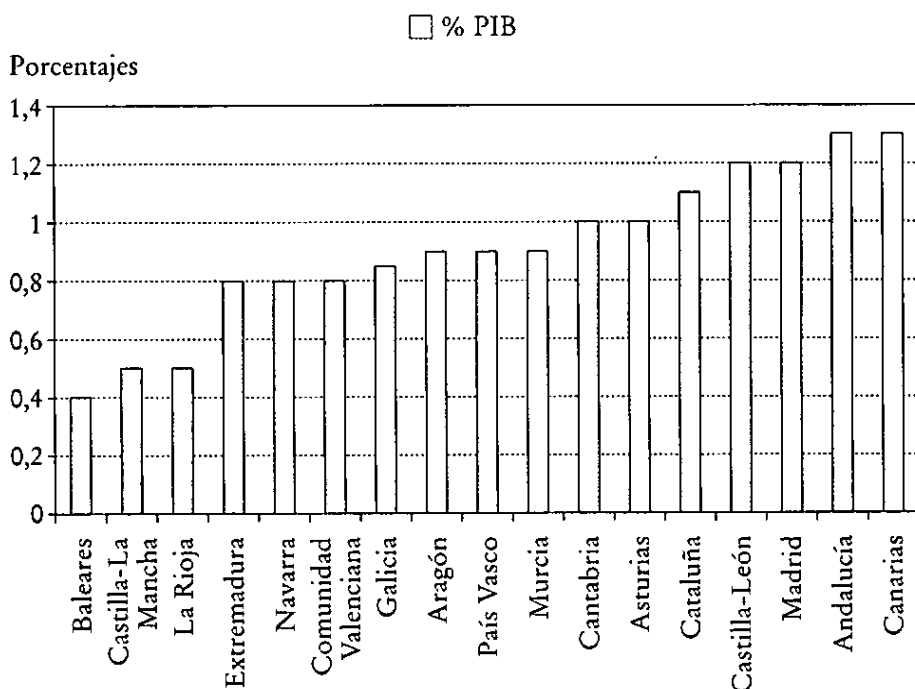
Gráfico 4. Gasto en educación superior sobre el PIB por comunidades autónomas para los años 1988 y 1992



Fuente: Elaborado a partir de Uriel *et al.* (1997) y FIES (1993-95).

Por comunidades autónomas, destacan, por un lado, Baleares y Castilla-La Mancha con unos bajos ratios de gasto sobre el PIB, aunque estos resultados no afectan directamente al gasto por estudiante (son comunidades autónomas con pocos estudiantes). Por el otro lado, las comunidades autónomas que destacan por el alto gasto de educación superior sobre el PIB son Andalucía, Canarias, Castilla-León y Madrid, todas por encima del 1 %.

5. Por último, el gráfico 5 muestra la participación de gasto público y privado en el gasto total de la financiación de las universidades por comunidad autónoma en el año 1994. En este gráfico podemos apreciar cuáles son las comunidades con mayor porcentaje del PIB en financiación pública y privada de las universidades. Los datos muestran que las comunidades con más gasto son Canarias y Andalucía, seguidas de Madrid, Castilla y León y Cataluña. Las comunidades que presentan un porcentaje menor son Baleares, La Rioja y Castilla-La Mancha.

Gráfico 5. Estimación sobre financiación pública y privada de las universidades en relación con el PIB regional²⁶ (1994)

Fuente: Jordi Montserrat, vicepresidente de Asuntos Económicos de la UCM, publicado en *El País*, martes 30 de septiembre.

La necesidad de incrementar este ratio ha sido uno de los puntos debatidos por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) en el documento presentado por los rectores en la inauguración del curso académico 1997-98. La estimación de la financiación pública y privada con relación al PIB en el año 1994 en España es de un 1 %, mientras que en la Unión Europea es del 1,5 %. Los rectores planteaban que colocar a España en el grupo de cabeza de Europa requeriría en torno a 30.000 millones de pesetas a distribuir entre varios años. Además de la ampliación de la financiación global, debe tenerse en cuenta, como señala Jordi Montserrat, que existe un obstáculo añadido: las desigualdades entre comunidades, que, como muestra el gráfico, se han mantenido durante todo el período analizado.

El análisis de la evolución del gasto público y privado que se ha seguido en las comunidades autónomas españolas durante el período 1988-1992 permite extraer las siguientes conclusiones:

26. Las diferencias entre los datos de los gráficos 4 y 5 se deben a la utilización de dos fuentes diferentes. En el caso del gráfico 5 los datos son estimaciones elaboradas en base a las aportaciones privadas a las universidades, los presupuestos liquidados y la cuantía de las becas.

- Un significativo incremento de la participación del gasto público respecto a la aportación de los hogares.
- Las comunidades autónomas de Madrid, Cataluña y Andalucía representan aproximadamente el 50 % del gasto español, aunque han seguido dinámicas diferentes (Madrid pierde peso, Cataluña lo gana debido al esfuerzo público y Andalucía se mantiene en el mismo nivel de gasto total, aunque ha incrementado la aportación de los hogares y disminuido el gasto público).
- Galicia ha incrementado notablemente el gasto por estudiante mientras que, por un lado, Canarias, Cantabria y Cataluña presentan un gasto por estudiante por encima de la media y, por el otro, Asturias presenta un resultado muy por debajo de la media.
- El gasto por PIB ha ido incrementándose de manera notable hasta acercarse al 1 % en 1994, aunque aún está lejos del objetivo del 1,5 % (la media de los países de la OCDE).
- Finalmente hay que resaltar el papel de las comunidades autónomas de Cataluña, Canarias, Galicia, el País Vasco y Castilla-La Mancha, que han incrementado su gasto público por encima de la media.

3.3. *Pautas de financiación diferenciadas en las universidades politécnicas*

Como se apuntaba en la introducción del segundo apartado, las universidades están tratando de ampliar sus fuentes de ingresos mediante el incremento de la venta de bienes y servicios (apartado del capítulo 3 de ingresos). Para ello, las universidades tratan de vender sus productos a nuevos clientes, principalmente empresas, mediante acuerdos de colaboración y cursos de reciclaje de la fuerza laboral.

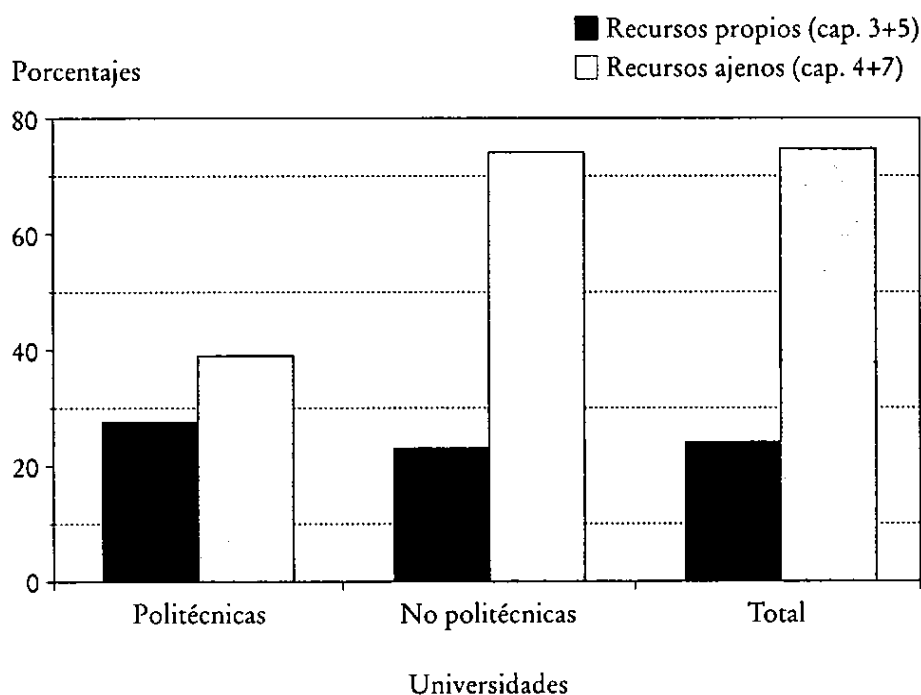
A priori, las universidades politécnicas parecen estar mejor capacitadas para adaptarse a este nuevo mecanismo de obtención de recursos ajenos debido a las características de su oferta de titulaciones, más adaptable al mundo empresarial. Por esta razón, en este apartado se propone realizar una primera aproximación analizando por un lado los presupuestos²⁷ de las universidades politécnicas de Madrid, Cataluña y Valencia, y por otro los presupuestos del resto de universidades de estas tres comunidades.

Del análisis de los cuadros 6, 7 y 8 podemos concluir que en términos generales se observan diferencias en el comportamiento financiero de las universidades politécnicas; en especial la Universidad Politécnica de Cataluña (UPC) y la Universidad Politécnica de Valencia (UPVA), mientras que la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) muestra un comportamiento financiero semejante a la media del resto de universidades. Más concretamente:

- Las universidades politécnicas obtienen más provecho porcentual del capítulo 3 (tasas y otros ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios) que el resto de universidades. Esto provoca que los recursos propios, en términos

27. Presupuestos liquidados para el año 1994 de las universidades públicas de las comunidades autónomas de Madrid, Cataluña y Valencia. Estos datos son proporcionados por el Consejo de Universidades (en Hernández, 1996) que han sido ampliados para Cataluña con datos de las propias universidades catalanas (en Oroval y Chéliz, 1997).

Gráfico 6. Participación de los recursos propios y ajenos



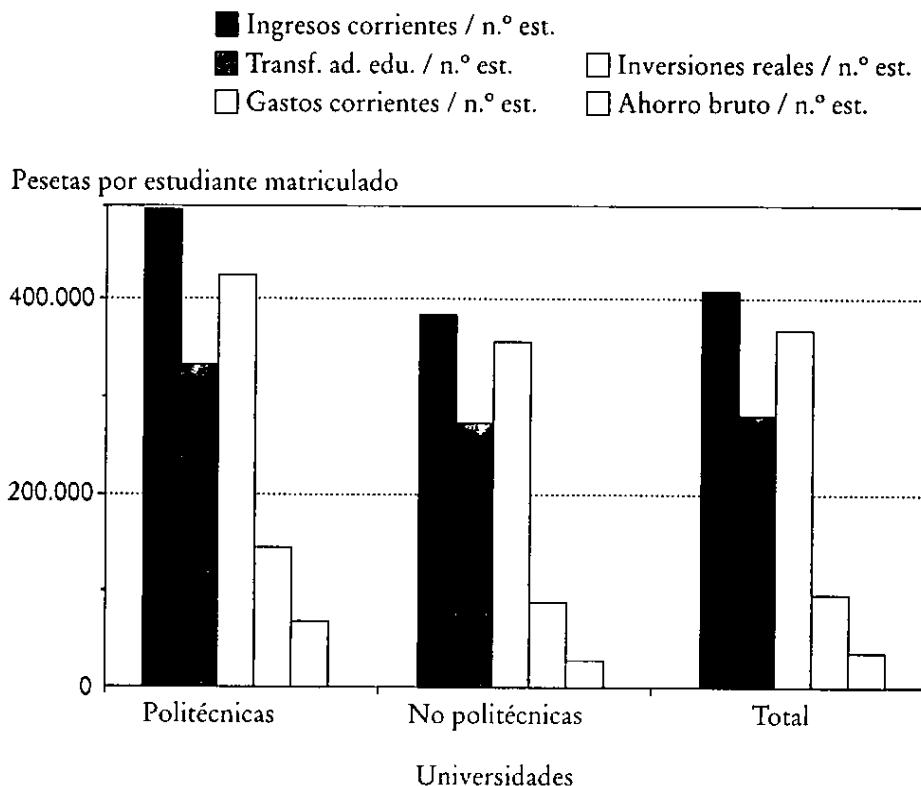
Fuente: Presupuestos liquidados de 1994.

porcentuales, sean superiores a los del resto de universidades (ver cuadro 3). Por tanto, obtener más ingresos porcentuales del capítulo 3 indica que o bien las tasas de estas universidades son más altas (lo que en parte es cierto puesto que, en la media, el conjunto de oferta de títulos técnicos es más caro que una oferta de títulos no técnicos)²⁸ o bien que las universidades politécnicas tienen una mayor capacidad para vender sus productos (contratos de investigación, cursos de reciclaje, etc.).

- Las politécnicas también reciben unas mayores transferencias por estudiante (en parte debido a que también tienen unos gastos corrientes y de capital por estudiante más elevados, por el alto coste de su oferta de títulos). Por otra parte, el alto porcentaje de participación del capítulo de tasas y otros ingresos

28. Para comparar en términos aproximativos, las tasas en el curso 1991-92 presentaban estas diferencias: en Madrid, Cataluña y Valencia un curso académico sin ninguna asignatura repetida en los estudios experimentales costaba 66.203 pesetas, y en los no experimentales 46.734 pesetas; es decir, una diferencia de un 45,9 %. Este dato es sólo indicativo puesto que en el curso 1991-92 las politécnicas únicamente ofrecían estudios experimentales, pero el resto de universidades combina estudios experimentales, y no experimentales, con lo que es difícil extraer conclusiones si no se profundiza en la composición de estudios en las universidades no politécnicas. La diferencia entre las tasas más bajas y las más altas para el curso 1996-97 se situaba entre 64.225 y 102.078 pesetas (un 58,9 %) en Madrid, entre 65.650 y 93.000 pesetas (un 41,6 %) en Cataluña y entre 64.136 y 90.896 pesetas (un 41,7 %) en Valencia.

Gráfico 7. Indicadores financieros por estudiantes matriculados



Fuente: Presupuestos liquidados de 1994.

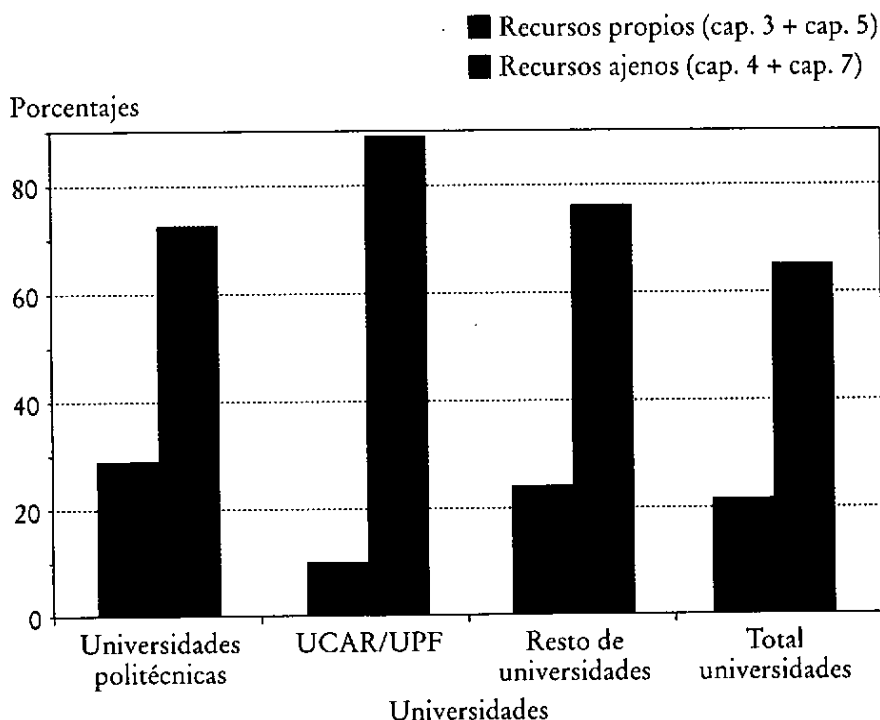
permite a las universidades politécnicas generar un mayor ahorro bruto por estudiante²⁹ (ver gráfico 9).

En el análisis de los datos de las universidades de estas tres comunidades autónomas destaca también el comportamiento financiero que han seguido dos universidades no politécnicas: la Universidad Pompeu Fabra (UPF) y la Universidad Carlos III (UCAR). Estas dos universidades disponen de unos recursos y gastos por estudiante muy superiores a la media del resto de universidades resultado de las altas transferencias corrientes y de capital que las respectivas administraciones públicas han destinado a estas universidades (ver gráficos 9 y 10). Este hecho está reforzado por los pocos estudiantes matriculados.

En parte, los resultados obtenidos se deben a que son universidades recientes

29. El ahorro bruto son los ingresos corrientes (básicamente tasas y otros ingresos y transferencias corrientes) menos los gastos corrientes (básicamente gastos de personal y gastos en bienes y servicios). Generar un ahorro positivo es indicativo de responsabilidad en la gestión de los recursos financieros de la universidad, puesto que los ingresos corrientes son suficientes para hacer frente a los gastos del presupuesto anual (ver Hernández, 1996).

Gráfico 8. Participación de los recursos propios y ajenos



Fuente: Presupuestos liquidados de 1994.

que todavía no han alcanzado su capacidad potencial; pero principalmente, estos altos ratios por estudiante se deben a una clara apuesta de las comunidades de Madrid y Cataluña por disponer de unas universidades muy bien dotadas de infraestructuras y de personal; sobre todo, teniendo en cuenta los pocos estudiantes a los que se ofrece el servicio. Estas universidades suelen ofrecer altos niveles de éxito entre sus estudiantes³⁰ pero a la vez son fuertemente criticadas por profesores y estudiantes del resto de universidades por competir en situaciones de desigualdad.

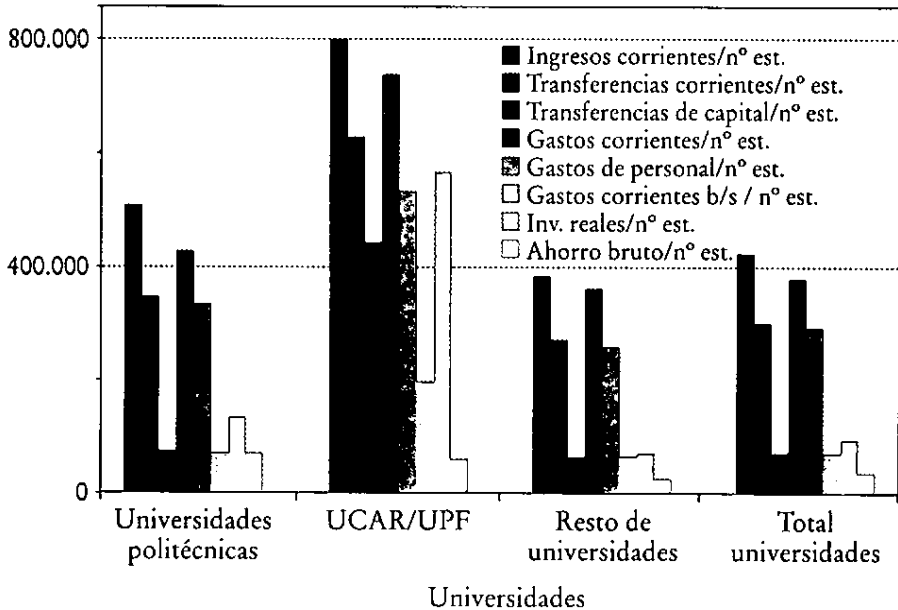
3.4. Una aproximación a la distribución territorial de becas y ayudas a los estudiantes

En este apartado nos aproximaremos a la situación en la que se encuentra el sistema de becas en las diferentes comunidades autónomas en los cursos académicos que van desde 1992-93 a 1995-96. Empezaremos realizando una reflexión en torno a la evaluación del sistema de becas que han realizado algunos autores y a continuación se ponderarán las diferentes participaciones que las comunidades autónomas tienen a la hora de recibir becas y aportar estudiantes a las universidades públicas españolas.

30. En el caso de la UPF, los estudiantes ya son seleccionados a partir de unas notas de corte de la selectividad más altas, lo cual también puede influir en las altas tasas de éxito académico obtenidas en esta Universidad.

Gráfico 9. Indicadores financieros por estudiante matriculado de 1994

Pesetas por estudiante matriculado



Fuente: Presupuestos liquidados de 1994.

Estudios realizados en los últimos años (Calero, 1993a y 1996, y Mora, Roig y Villarreal, 1995) demuestran que el sistema nacional de becas no cumple con satisfacción los objetivos para los que ha sido diseñado. El principal problema detectado es que las becas no favorecen el acceso de los grupos de renta baja, sino que la distribución de las ayudas se concentra en los grupos de rentas intermedias.³¹ Las causas de este problema apuntadas por estos autores son variadas: el fracaso de los grupos de renta baja en superar los niveles de educación intermedia impiden su acceso a los niveles de educación superior, la baja dotación destinada a sufragar los costes indirectos (alojamiento, manutención, transportes) convierte a la beca más en una financiación adicional que en un vehículo que permita sufragar todos los costes que implican acudir a los estudios superiores y, por último, medir la renta a través de las declaraciones de renta no es el sistema más adecuado, puesto que existen rentas no salariales (autónomos) que son fáciles de ocultar.

31. Más concretamente, Calero (1996: 45) muestra a partir de los datos de las encuestas de presupuestos familiares de 1980-81 y 1990-91 una distribución de las becas concentradas entre las rentas medias y altas. Para el curso 1990-91, el estudio demuestra que el gasto en becas se concentra en los deciles de renta media, pero los deciles de renta más alta también tienen alrededor del 20 % del gasto en becas mientras los de renta más baja sólo absorben el 15 % del gasto en becas.

Los problemas detectados en el sistema de becas dificultan la introducción de reformas dirigidas a incrementar la participación privada en la financiación universitaria, dado que en esta situación las reformas planteadas afectarían en exceso a la equidad del sistema. Tan sólo cuando el sistema de becas demuestre su eficacia para asegurar el acceso de los individuos sin recursos económicos podría plantearse la posibilidad de introducir nuevos mecanismos de financiación (sistema de créditos educativos) o reformar los existentes (incremento de las tasas).

Para aproximarnos a una visión conjunta del sistema de becas en las distintas comunidades autónomas se ha realizado una comparación de los porcentajes que tiene cada comunidad autónoma sobre el total del Estado tanto de becarios e importe de becas (sin tener en cuenta al País Vasco, ya que los datos de esta comunidad autónoma no están disponibles) como de estudiantes para el período 1992-1996 (cuadros 3 y 4). Esta comparación nos permite ponderar el reparto autonómico de las becas a las universidades públicas respecto a los estudiantes que las comunidades aportan.

Podemos identificar tres tipos de comunidades autónomas:

- Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Comunidad Valenciana, Navarra, Murcia y La Rioja se caracterizan por mostrar un cierto equilibrio entre las becas que reciben del sistema nacional y los estudiantes que aportan a la educación superior española.
- Andalucía, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura y Galicia son comunidades autónomas que salen favorecidas en el reparto de becas puesto que reciben más becas e importe de becas que estudiantes aportan.
- Finalmente, Cataluña y Madrid son las comunidades autónomas que aportan más estudiantes que becas e importe de becas reciben.

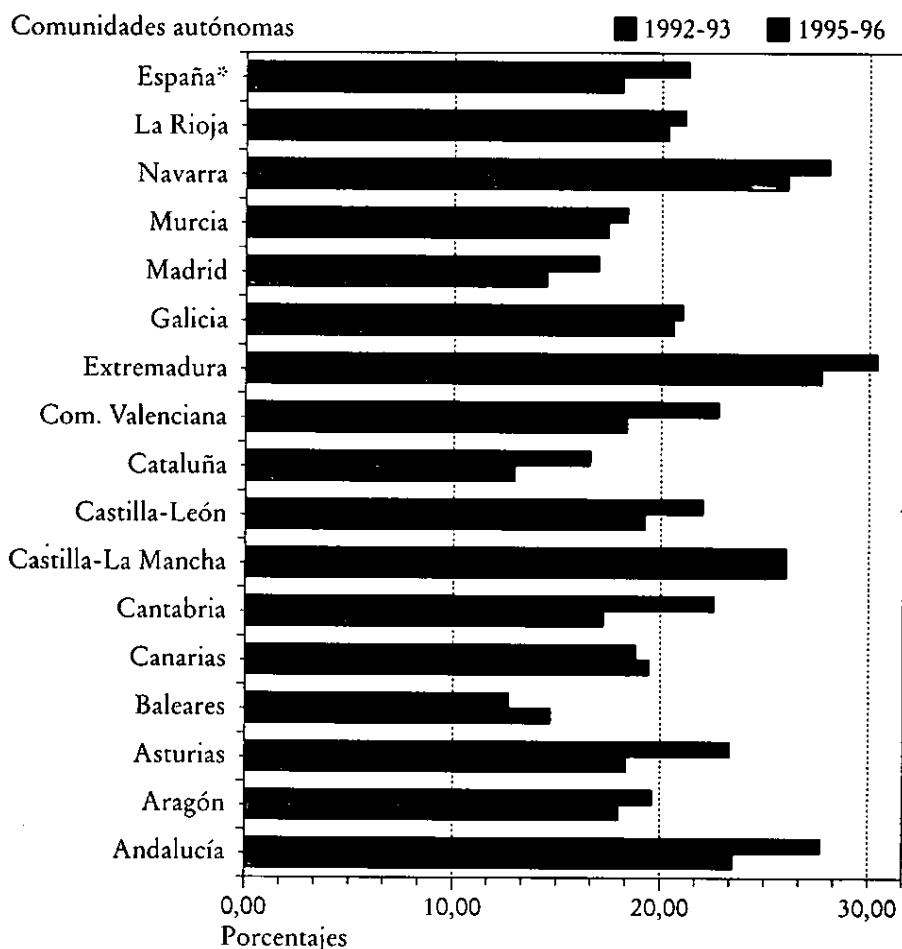
La administración del sistema de becas (con la excepción del País Vasco) es competencia del Ministerio de Educación y Cultura y la distribución de las becas sigue unos criterios económicos y académicos uniformes para todo el territorio que administra. La distribución de las becas siguiendo unos criterios rígidos acaba discriminando a aquellas comunidades autónomas que tienen mayores rentas per cápita y un mayor porcentaje de rentas salariales (más transparentes y difíciles de ocultar).³²

Las conclusiones extraídas de los cuadros 3 y 4 se ven confirmadas en el cuadro 5 en donde se analiza el ratio de becarios por estudiante de cada comunidad autónoma para el mismo período. Los resultados de cada comunidad autónoma deben ser comparados con la media española para ponderar la situación relativa de la comunidad.

Este problema se agrava si tenemos en cuenta que en alguna comunidad, como

32. La renta per cápita es un indicador capaz de aproximarse el nivel de vida de un territorio, pero incapaz de determinar las dificultades de acceso a las que se enfrenta la población puesto que también los costes de los servicios pueden ser mayores. Con este argumento, la Generalidad de Cataluña ha pedido poder gestionar directamente las becas cuya cantidad debería aproximarse a su participación en el PIB, lo que significaría que el porcentaje de becas destinado a Cataluña pasaría de un 9 % a un 19 % (*El País*, 2 de septiembre de 1997).

Gráfico 10. Ratio de becarios por estudiantes matriculados para cada comunidad autónoma



Fuente: Elaborado a partir de Consejo de universidades (1992-1996).

* España menos el País Vasco.

por ejemplo Cataluña, el porcentaje del importe de las becas pagadas en la comunidad sobre el gasto público total en educación superior ha ido disminuyendo a lo largo del período, pasando del 3,69 % en 1985-86 al 2,91 % en 1993-94. Este es un dato especialmente negativo, ya que indica que se está reduciendo el esfuerzo público para favorecer la movilidad de estudiantes. Cualquier modificación de los sistemas de financiación que pretenda introducir elementos de competencia entre universidades debería plantear previamente una reforma a fondo del sistema de becas, que impulsara la movilidad de estudiantes, y un replanteamiento de la actual organización universitaria por distritos.

4. Aplicación de indicadores de desviación financiera a las universidades españolas

El objetivo de este apartado es analizar la situación de la educación superior pública en las comunidades autónomas en función de una serie de indicadores financieros (IF, a partir de ahora). La metodología utilizada (Hernández, 1996) se sustenta en el cálculo de los indicadores de desviación financieros (IDF, a partir de ahora). Los IDF se obtienen de la siguiente manera:

1. Se seleccionan algunos IF de los presupuestos. En nuestro caso serán los ingresos corrientes, las transferencias corrientes y las transferencias de capital del presupuesto de ingresos, y los gastos corrientes, los gastos de personal, los gastos en bienes y servicios y las inversiones reales del presupuesto de gastos.³³
2. Se compara cada IF de cada universidad con su media universitaria (el ratio en cuestión es el porcentaje: IF de la universidad/IF de la media de las universidades).
3. En cada universidad, cada IF superior a la media universitaria (valor del ratio por encima de cien) suma una unidad al IDF. Los IDF de ingresos y de gastos se calculan por separado.
4. La situación de la universidad se encuentra por encima de la media nacional cuanto mayor sea el valor de los IDF.

Esta metodología fue utilizada por Hernández (1996) en un estudio sobre las universidades públicas españolas. El objetivo de ese trabajo, aun reconociendo la poca información disponible,³⁴ era averiguar si es posible agrupar las universidades por comportamientos homogéneos. Para ello ordenaba las universidades siguiendo tres criterios de clasificación:

- Según la fundación de las universidades (históricas, pre LRU (1983) y post LRU),
- Según la demanda educativa de las universidades (hasta 10.000, 20.000, 30.000, 40.000, 60.000 alumnos y más de 60.000 alumnos), y
- Según la oferta de títulos universitarios (hasta 15, 30, 45, 60 titulaciones y más de 60 titulaciones),

y, posteriormente, relacionaba los IDF con cada uno de estos criterios de clasificación con el objetivo de encontrar alguna relación que permitiese identificar las políticas desarrolladas.

Los resultados obtenidos por Hernández (1996) para cada criterio de clasificación ofrecieron una relaciones muy dispares que imposibilitaban definir, para estos criterios, la existencia de una política homogénea seguida en el sistema público de educación superior.

33. Los ingresos corrientes son la suma de tasas, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, y los gastos corrientes son la suma de gastos de personal, gastos en bienes y servicios, y gastos financieros.

34. Presupuestos liquidados de las universidades públicas de 1994.

A partir de los mismos datos de Hernández (1996) (ampliados y corregidos para Cataluña) se ha introducido un nuevo criterio de clasificación: las comunidades autónomas. Para ello, en primer lugar se agrupó a las comunidades autónomas según los grados de desigualdad que presentaba la población en el acceso a la educación superior en cada comunidad.³⁵ Una clasificación siguiendo este criterio obtenida en Chéliz (1995) es la siguiente:³⁶

C1: Extremadura.

C2: Andalucía, Baleares, Castilla-La Mancha, Galicia y Murcia.

C3: Aragón y Comunidad Valenciana.

C4: Asturias, Canarias y Castilla León.

C5: Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, La Rioja y País Vasco.

Atendiendo a este nuevo criterio de clasificación y a partir de los IDF que se obtienen en los cuadros 9 y 10 podemos ordenar las universidades en las tablas 1 y 2 y observar si existe alguna relación entre los IDF y la clasificación de las comunidades autónomas.

Tabla 1. Indicadores de desviación financieros de ingresos para las cinco categorías de comunidades autónomas. Año 1994

IDF	C1	C2	C3	C4	C5
0	UEX	UHU, UMA, USE, UIB, UJA, UALM, UCLM, UMU, UGR	UVEG	UOV, UVA	UCM
1		UVI	UZA, UAL	ULE, USA	UAH
2		UCA, USC	UJCS	ULL	UdG, URV, URI, UPM, UPNA
3		UCO	UPVA	UPGC	UCN, UAB, UBA, UPC, UAM, UCAR, UPV, UdL, UPF

Fuente: Presupuestos liquidados de las universidades públicas españolas de 1994.

35. Es una medida de la desigualdad en el acceso a la educación superior para las comunidades autónomas que depende directamente de la situación socioeconómica de las diferentes comunidades. El análisis se realiza a partir de la generación de índices de necesidad adicional, metodología desarrollada en Bosch y Escribano (1988), Calero (1993a) y Chéliz (1995). El concepto de necesidad significa que cuando dos territorios tienen la misma necesidad, sus poblaciones presentan las mismas posibilidades de acceso al servicio educativo.

36. Grandes dificultades de acceso para C1 y muy pocas para C5.

Tabla 2. Indicadores de desviación financieros de gasto para las cinco categorías de comunidades autónomas. Año 1994

IDF	C1	C2	C3	C4	C5
0		UALM, UGR, UJA, USE, ULC, UVI, UMU	UVEG, UZA	UVA, UOV	UCM
1		UHU, UMA, USC	UAL, UPVA		URI
2	UEX	UIB, UCA		ULE	
3			UJCS	USA	URV, UdG, UdL, UAH, UCN, UAM, UPV, UPM, UPNS
4		UCO		ULL, UPGC	UBA, UAB, UPC, UCAR, UPF

Fuente: Presupuestos liquidados de las universidades públicas españolas de 1994.

Observando las tablas 1 y 2 se detecta una determinada relación entre la clasificación de las universidades por comunidades autónomas propuesta y los IDF: las universidades se alinean en una diagonal de arriba abajo. Esta relación indica que las comunidades con una población con menores posibilidades de acceso a la educación superior presentan generalmente universidades con menores IDF (de ingresos y gastos), y a la inversa. En conclusión, existe una cierta relación entre la situación financiera de las universidades respecto a la situación socioeconómica en que se encuentran las comunidades autónomas.

La constatación de este hecho plantea la posibilidad de clasificar las diferentes comunidades autónomas siguiendo el valor de los IDF obtenidos en las universidades de cada comunidad autónoma. Así, la tabla 3 presenta la clasificación de las comunidades según los IDF de ingresos: en la primera columna situamos las comunidades autónomas con universidades con IDF situados entre 0 y 1, en la segunda columna entre 0 y 3 (una situación totalmente intermedia, aunque Andalucía está más cerca de la primera columna puesto que seis de sus ocho universidades tienen un IDF igual a cero) y en la tercera columna entre 2 y 3.

La tabla 4 presenta una clasificación paralela para los IDF de gastos: en la primera columna situamos las comunidades autónomas con IDF entre 0 y 2, en la segunda columna entre 0 y 4 (también Andalucía está más cerca de la primera columna puesto que seis de sus ocho universidades tienen un IDF igual a cero) y en la tercera columna entre 3 y 4.

Tabla 3. Clasificación de las comunidades autónomas a partir de los IDF de ingresos

Comunidades autónomas con universidades con IDF entre 0-1	Comunidades autónomas con universidades con IDF entre 0-3	Comunidades autónomas con universidades con IDF entre 2-3
Aragón	Andalucía	Canarias
Asturias	Comunidad Valenciana	Cantabria
Baleares	Madrid	Cataluña
Castilla-La Mancha		Navarra
Castilla-León		País Vasco
Extremadura		La Rioja
Galicia		
Murcia		
La Rioja		

Tabla 4. Clasificación de las comunidades autónomas a partir de los IDF de gastos

Comunidades autónomas con universidades con IDF entre 0 y 2	Comunidades autónomas con universidades con IDF entre 0 y 4	Comunidades autónomas con universidades con IDF entre 3 y 4
Aragón	Andalucía	Canarias
Asturias	Castilla-León	Cantabria
Baleares	Comunidad Valenciana	Navarra
Castilla-La Mancha	Madrid	País Vasco
Extremadura		Cataluña
Galicia		
Murcia		
La Rioja		

Tanto para los IDF de ingresos (tabla 1) como para los de gastos (tabla 2) pueden detectarse dos grupos de comunidades autónomas (sumando la segunda y la tercera columna, con la excepción de Andalucía que queda encuadrada en el primer grupo):

- El primer grupo, con Aragón, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, La Rioja, Galicia y Andalucía, caracterizado por tener universidades que presentan unos bajos IDF (ingresos y gastos del presupuesto liquidado por debajo de la media del conjunto).
- El segundo grupo, con Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Canarias, Cantabria, Navarra y el País Vasco, presenta universidades con unos IDF medios y altos (ingresos y gastos del presupuesto liquidado por encima de 0 en la media del conjunto).

- Por último, Castilla-León se sitúa en una posición intermedia ya que presenta un comportamiento por debajo de la media en el presupuesto de ingresos y por encima en el presupuesto de gastos.

Al analizar los resultados parece detectarse una cierta relación entre los IDF y la situación económica de las comunidades autónomas. Sin embargo, hay comunidades con altas rentas per cápita en el primer grupo y a la inversa. Así pues, la explicación de esta clasificación es más compleja y necesita de otros argumentos, como podrían ser las diferentes tradiciones que se han desarrollado secularmente en las comunidades autónomas respecto a la educación superior. En cualquier caso, el análisis de los IDF nos sigue mostrando significativas diferencias entre las comunidades autónomas.

5. Reflexiones finales

La literatura económica ha profundizado en todo tipo de modelos, instrumentos y mecanismos de financiación de la educación. Desde modelos de financiación basados en el funcionamiento del mercado sin la intervención activa del sector público hasta los modelos basados exclusivamente en la provisión pública de educación, pasando por toda una gama intermedia.

Aunque no existe acuerdo sobre qué modelos e instrumentos de financiación deben aplicarse en la educación superior, la mayoría de países europeos han ido aplicando modelos de financiación bastante similares. En general coexiste una pequeña red de universidades privadas junto a una red más amplia de universidades públicas fuertemente subvencionadas. Es decir, se produce una coexistencia de universidades públicas y privadas más o menos financiadas con fondos públicos. Normalmente los usuarios también tienen que hacer frente a una parte de los costes directos del servicio. Para los usuarios con menores recursos existe la posibilidad de acudir al sistema de becas y créditos.

A pesar de esta cierta homogeneidad en los modelos de financiación de la educación superior, en los últimos años se han producido cambios significativos: introducción de transferencias condicionadas a la obtención de unos determinados resultados, introducción de mecanismos de planificación financiera a largo plazo, incremento de las tasas educativas y mecanismos de mercado con el fin de incrementar la conciencia de coste en la provisión y utilización del servicio, y promover la utilización de los sistemas de préstamos educativos. Es decir, las reformas introducidas han buscado reducir los costes de la excesiva burocratización de los modelos públicos y, a su vez, tratar de incrementar la responsabilidad de los usuarios y proveedores, aun a pesar de que puedan llegar a afectar a los niveles de equidad alcanzados.

Esta aproximación general a los modelos de financiación es aplicable al caso español. Las particularidades del modelo español están en la descentralización autonómica llevada a cabo desde la aprobación de la Constitución española en 1978. El caso español es, además, peculiar porque las competencias universitarias y los

recursos para su financiación han sido asumidas de forma escalonada³⁷ por cada comunidad autónoma mediante negociaciones con la Administración central.

Las principales conclusiones que podemos extraer del análisis de la evolución de los diferentes indicadores económicos son las siguientes:

- Un significativo incremento de la participación del gasto público respecto a la aportación de los hogares. Tres comunidades autónomas (Madrid, Cataluña y Andalucía) gastan por encima del 50 % del gasto español.
- El gasto por PIB se ha incrementado notablemente hasta acercarse al 1 % en 1994, aunque aún está lejos del 1,5 % que tienen de media los países de la OCDE.
- El sistema de becas no se destina mayoritariamente a los grupos de renta más bajos, sino que se dirige a los grupos de renta intermedia debido a su mayor éxito en los niveles de educación preuniversitaria y a su mayor facilidad para obtener la información relativa a las mismas.
- Los porcentajes de estudiantes universitarios de las comunidades de Cataluña y Madrid respecto al total español son superiores a los porcentajes de becas que reciben estas comunidades. Las diferencias de renta per cápita de estas comunidades pueden explicar en parte esta situación, pero existen otros elementos que afectan a este resultado. En primer lugar, la diferente composición de la población activa entre trabajadores por cuenta ajena y autónomos; estos últimos tienen más posibilidades de ocultación de ingresos. En segundo lugar, los propios mecanismos de gestión de becas de cada universidad, que pueden introducir diferentes comportamientos en la aplicación de los criterios de selección de becarios. Finalmente, un tercer elemento, al que algunos gobiernos autonómicos le están atribuyendo un papel significativo, es el nivel de centralización del sistema general de becas y ayudas al estudiante.³⁸
- Las universidades politécnicas muestran diferencias en la composición de ingresos respecto al resto de universidades de sus comunidades autónomas ya que el porcentaje del capítulo 3 (tasas y otros ingresos) respecto al total de ingresos supera la media de las otras universidades. Los resultados parecen confirmar que las universidades politécnicas disponen de ventajas a la hora de poder vender sus servicios al mercado.
- Las universidades politécnicas también reciben unas mayores transferencias por estudiante aunque, en gran parte, es debido a que los estudios técnicos comportan unos mayores gastos corrientes y de capital por estudiante.
- Destaca el comportamiento financiero de dos universidades de reciente creación: la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad Carlos III, con unos recursos y gastos por estudiante muy superiores a la media del resto de universidades que se deben a las altas transferencias corrientes y de capital

37. Ver anexo I.

38. La Comunidad Autónoma del País Vasco ya tiene traspasadas las competencias de becas y ayudas, y la Generalitat de Cataluña ha pedido recientemente que le sean traspasadas estas competencias y/o que se destine a las comunidades autónomas un montante de becas equivalente a la participación de la comunidad en el PIB nacional (ver nota número 29).

recibidas de sus respectivas administraciones públicas. Este factor se ha visto reforzado por los pocos estudiantes que estas universidades permiten matricular en sus centros académicos.

Por último, mediante la utilización de los indicadores de desviación financiera (IDF) es posible clasificar las universidades comparando su situación financiera (de ingresos y gastos) respecto a la media estatal; este estudio ha permitido identificar dos grupos de comunidades autónomas: las que se encuentran por encima de la media (Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Canarias, Cantabria, Navarra y País Vasco) y las que se encuentran por debajo (Aragón, Asturias, Baleares, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, La Rioja, Galicia y Andalucía). En un término medio se sitúa Castilla-León (por debajo en los ingresos y por encima en los gastos).

Aunque no se puede negar una cierta correlación entre la situación económica de la comunidad autónoma y la situación financiera de sus universidades, esta última también depende de otros factores sociales relacionados con la evolución de la estructura socioeconómica que ha acabado conformando una tradición educativa que va más allá de la situación económica puntual de una u otra comunidad autónoma. Este planteamiento implica que para invertir ciertas tendencias históricas se requieren políticas educativas mucho más activas y prolongadas en el tiempo que las que se han ido desarrollando. Los resultados obtenidos han mostrado una cierta ineficiencia a la hora de equilibrar la situación de partida de las universidades en el territorio español.

En cualquier caso, los diferentes análisis realizados han constatado la persistencia de fuertes desequilibrios en las comunidades autónomas. Solucionar este problema requiere la introducción de modelos de financiación de las universidades públicas capaces de distribuir los recursos públicos de acuerdo con criterios objetivos y equivalentes para todas las universidades. También existe la posibilidad de aportar una financiación extra mediante negociaciones políticas con la Administración siempre que esta financiación esté sujeta a unos determinados programas de gastos previamente planificados.

Finalmente, una última reflexión respecto a uno de los indicadores de gasto utilizados, el gasto por estudiante. Este indicador resume la asignación de recursos a la educación superior en un territorio, pero no tiene en cuenta algunos elementos importantes como, por ejemplo: la dispersión de la población, la eficiencia en la asignación del gasto o las posibles ineficiencias internas del sistema educativo. Para abordar estas limitaciones es imprescindible ampliar el estudio de los sistemas de financiación con el análisis de los mecanismos que permiten su evaluación.

Bibliografía

- Afonso, J. M. (1995), «Las ayudas financieras a estudiantes de educación superior en la OCDE: Una perspectiva comparada», en *V Congreso Nacional de Economía. (4) Economía de la Educación*, Las Palmas de Gran Canaria, pág. 185-192.
- Aguiar, I. et al. (1996), *Financiación de la educación superior. Especial referencia a Canarias*. Santa Cruz de Tenerife, Dirección General de Universidades e Investigación, Gobierno canario.

- Arias, A. (1997), *El régimen económico y financiero de las universidades*, Madrid: Complutense.
- Barr, N. (1996), «Medios de financiación alternativos para la enseñanza superior», en Oroval, E. (ed.), *Economía de la educación*, Barcelona: Ariel, pág. 243-270.
- Baumol, W. J., Baumol, H. (1981), «Book Review», *Journal of Political Economy*, vol. 89, núm. 2, abril, pág. 425-428.
- Blaug, M. (1984), «Education Vouchers. It All Depends on What You Mean», en Grand, J., Robinson, R. (ed.), *Privatisation and the Welfare State*, Londres: Urwin Hyman.
- Bosch, Antoni, Escribano, Carlos (1988), «Las necesidades de gastos de las Comunidades Autónomas», en Bosch, A., et al. (ed.), *Cinco estudios sobre la financiación autonómica*, Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, pág. 209-269.
- Calero, J. (1993a), *Efectos del gasto público educativo. El sistema de becas universitarias*, Barcelona: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Barcelona.
- (1993b), «Efectos de los modelos de financiación de la educación superior sobre la eficiencia y la equidad», *Revista de Estudios Regionales*, vol. 36, núm. mayo-agosto, pág. 271-298.
- (1996), *Financiación de la educación superior en España: Sus implicaciones en el terreno de la equidad*, Bilbao: Fundación BBV, Documenta.
- Chéliz, D. (1995), «Un análisis de la desigualdad territorial en el acceso a la educación superior en España», en Oroval, E. (ed.), *Planificación, evaluación y financiación de sistemas educativos*, Madrid: Civitas, pág. 391-419.
- Clark, B. R. (1982), *The higher education system: academic organization in Cross-National perspective*, University of California Press.
- Comissionat per a Universitats i Recerca (1988-1994), *Estadística de l'ensenyament universitari*, Barcelona: Departament de Presidència, Generalitat de Catalunya.
- Consejo de Universidades (1992-96), *Anuario de estadística universitaria*, Madrid: Consejo de Universidades.
- Consejo de Universidades. Secretaría General (1994), *Informe sobre la financiación de las Universidades*, Madrid: Consejo de Universidades.
- Díaz, J. (1995), «Los préstamos en la financiación de la enseñanza superior: Lecciones de la experiencia británica», en *V Congreso Nacional de Economía. (4) Economía de la Educación*, Las Palmas de Gran Canaria, pág. 235-245.
- Direcció General d'Universitats (1993), *El sistema universitari de Catalunya*, Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Friedman, M. (1962), *Capitalism and freedom*, University of Chicago Press.
- Fundación Fondo para la Investigación Económica y Social (FIES) (1993-1995), «Estimación del crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas», *Papeles de Economía Española*, vol. 55, 59 y 64, pág. 1-16 (anexo 9).
- Gabinet Tècnic de Programació i Estudis. Universitat de Barcelona (1996), «Estudi del sistema de preus universitaris. Anàlisi comparada per comunitats autònomes. Curs 1996-97», *Document d'estudi núm. 12/96*, Barcelona: Universitat de Barcelona.
- Generalidad de Cataluña y Universidad Politécnica de Cataluña (1997), «Contrate programa per a una universitat tecnològica catalana de qualitat al servei de la societat. 1997-2000», Barcelona: Generalidad de Cataluña y Universidad Politécnica de Cataluña.

- Glennerster, H. (1991), «Quasi-markets for education?», *The Economic Journal*, vol. 101, núm. septiembre de 1991, pág. 1268-1276.
- Hernández Armenteros, J. (1996), «La financiación del sistema universitario público español», en *XV Jornadas de Gerencia Universitaria. Modelos de financiación, evaluación y mejora de la calidad de la gestión de servicios*, Cádiz.
- Le Grand, J. (1989), «Markets, Welfare, and Equality», en Le Grand, J., Estrin, S. (ed.), *Market Socialism*, Oxford: Clarendon Press, pág. 193-211.
- (1991). «Quasi-markets and social policy», en *The Economic Journal*, vol. 101, (septiembre de 1991), pág. 1256-1267.
- Montserrat, J. (1997), «Distribución autonómica 1996-1997. Estimación sobre la financiación pública y privada en relación al PIB regional», *El País*, 30 de septiembre de 1997.
- Mora, J. G., Pérez, F. (1992), «La financiación de la educación superior en España», en *I Jornadas de la AEDE*, Valencia.
- Mora, J. G., Villarreal, E. (1995), «Un modelo para la financiación de las Universidades Públicas», en Oroval, E. (ed.), *Planificación, evaluación y financiación de sistemas educativos*, Madrid: Civitas, pág. 175-199.
- Mora, J. G., Roig, J. M., Villarreal, E. (1995), «El sistema de ayudas públicas en la enseñanza superior: análisis crítico del caso español», *II Encuentro de Economía Pública*, Universidad de Salamanca.
- Moreno, J. L. (1995), «La organización y la financiación de la educación superior en la OCDE: los modelos de mercado, burocrático y colegial», en Oroval, E. (ed.), *Planificación, evaluación y financiación de sistemas educativos*, Madrid, Civitas, pág. 343-367.
- Musgrave, R. A. (1959), *The Theory of Public Finance*, Nueva York: Mc Graw-Hill.
- Oroval, E. (1989), «La relación entre tasas y ayudas al estudio: la movilidad de los estudiantes», en Consejo de Universidades (ed.), *La financiación de la enseñanza superior*, Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, pág. 259-268.
- Oroval, E., Calero, J. (1993), «Financiación de la expansión universitaria catalana en los últimos años», *Revista de Estudios Regionales*, vol. 36, mayo-agosto, pág. 73-121.
- Oroval, E., Chéliz, D. (1997), «Aspectes econòmics del sistema públic d'ensenyament superior a Catalunya», *Nota d'Economia*, núm. 57, enero-abril, pág. 77-100.
- Pérez Esparrells, C., Utrilla de la Hoz, A. (1997), «Hacia un modelo de reparto de los fondos públicos en las universidades de la Comunidad de Madrid», *VI Jornadas de la Asociación de la Economía de la Educación*, Vigo, pág. 55-66.
- Puelles, M. (1991), *Educación e ideología en la España Contemporánea*, Barcelona: Labor.
- Roig, J. M. (1995), «Evaluación crítica del modelo de financiación de las Universidades públicas», en Oroval, E. (ed.), *Planificación, evaluación y financiación de sistemas educativos*, Madrid: Civitas, pág. 335-341.
- Roig, J. M., Villarreal, E. (1995), «Financiación de las universidades públicas y ayudas financieras a los estudiantes», en *V Congreso Nacional de Economía. (4) Economía de la Educación*, Las Palmas de Gran Canaria, pág. 235-245.

- Sánchez, J., Moreno, D. (1997), «Un análisis comparado de los modelos aplicados para la financiación de las Universidades Andaluzas y Valencianas», *Ponencia presentada al 1.º Congreso de Ciencia Regional de Andalucía*, Jerez de la Frontera.
- Solé Perellada, F. (1996), «La financiación de las universidades», *La Vanguardia*, 15 de octubre.
- Terny, G. (1980), «Analyse économique des organisations publiques non-marchandes: Le financement public de l'enseignement supérieur est-il économiquement fondé?», en *Informes de la OCDE*, vol. 81, pág. 1-26.
- Uriel, E., et al. (1997), *Las cuentas de la educación en España y sus Comunidades Autónomas: 1980-1992*, Madrid: Fundación Argentaria (Visor).
- Villarreal, E. (1996), «Eficacia del sistema universitario y mecanismos competitivos de financiación. La financiación como instrumento de planificación en un sistema descentralizado», en Grao, J., Ipiña, A. (ed.), *Economía de la educación. Temas de estudio e investigación*, Vitoria: Gobierno vasco, pág. 117-134.
- (1997), «Calidad e incentivos financieros en la financiación pública de la educación superior», en *IV Encuentros de Economía Pública*, Pamplona, febrero de 1997.
- Williams, G. (1994), «Reforms and Potential Reforms in Higher Education Finance», en IMHE (ed.), *Twelfth General Conference of IMHE Member Institutions: Changing Relationships between the State and Universities*, París: IMHE.

Anexo I: Legislación

Transferencias a las diferentes comunidades autónomas de las competencias en materia de universidades.

Norma general: Ley orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencias de competencias a comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución.

País Vasco: Real decreto 1.014/1985, de 25 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Cataluña: Real decreto 305/1085, de 6 de febrero, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia de universidades.

Galicia: Real decreto 1.754/1987, de 18 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia de los servicios, instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios en materia de universidades.

Andalucía: Real decreto 1.734/1986, de 13 de junio, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de universidades.

Comunidad Valenciana: Real decreto 2.633/1985, de 20 de noviembre, sobre traspaso de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Valenciana en materia de universidades.

Canarias: Real decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de universidades.

Asturias: Real decreto 848/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado al Principado de Asturias.

Murcia: Real decreto 948/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de universidades.

Extremadura: Real decreto 634/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de universidades.

Castilla y León: Real decreto 907/1995, de 2 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de universidades.

Madrid: Real decreto 942/1995, de 9 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de universidades.

La Rioja: Real decreto 95/1996, de 26 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de universidades.

Aragón: Real decreto 96/1996, de 26 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de universidades.

Castilla-La Mancha: Real decreto 324/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de universidades.

Cantabria: Real decreto 1.382/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de universidades.

Islas Baleares: Real decreto 2.243/1996, de 18 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de universidades.

Anexo II: Cuadros

Listado de las universidades públicas por comunidades autónomas

Comunidad Autónoma de Andalucía

UALM	U. de Almería
UCA	U. de Cádiz
UCO	U. de Córdoba

UGR U. de Granada
UHU U. de Huelva
UJA U. de Jaén
UMA U. de Málaga
USE U. de Sevilla

Comunidad Autónoma de Aragón

UZA U. de Zaragoza

Comunidad Autónoma de Asturias

UOV U. de Oviedo

Comunidad Autónoma de Baleares

UIB U. de las Islas Baleares

Comunidad Autónoma de Canarias

ULL U. de La Laguna
UPGC U. de Las Palmas de G. C.

Comunidad Autónoma de Cantabria

UCN U. de Cantabria

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

UCLM U. de Castilla-La Mancha

Comunidad Autónoma de Castilla-León

UBU U. de Burgos
ULE U. de León
USA U. de Salamanca
UVA U. de Valladolid

Comunidad Autónoma de La Rioja

URI U. de La Rioja

Comunidad Autónoma de Cataluña

UAB U. Autónoma de Barcelona
UBA U. de Barcelona
UdG U. de Girona
UdL U. de Lleida
UPC U. de Politècnica de Catalunya
UPF U. Pompeu Fabra
URV U. Rovira i Virgili

Comunidad Autónoma de Valencia

UAL	U. de Alicante
UJCS	U. Jaime I de Castellón
UPVA	U. Politécnica de Valencia
UVEG	U. de Valencia (Estudi Gral.)

Comunidad Autónoma de Extremadura

UEX	U. de Extremadura
-----	-------------------

Comunidad Autónoma de Galicia

ULC	U. de La Coruña
USC	U. de Santiago de Compostela
UVI	U. de Vigo

Comunidad Autónoma de Madrid

UAH	U. de Alcalá de Henares
UAM	U. de Autónoma de Madrid
UCAR	U. Carlos III de Madrid
UCM	U. Complutense de Madrid
UPM	U. Politécnica de Madrid

Comunidad Autónoma de Murcia

UMU	U. de Murcia
-----	--------------

Comunidad Foral de Navarra

UPNA	U. Pública de Navarra
------	-----------------------

Comunidad Autónoma del País Vasco

UPV	U. del País Vasco
-----	-------------------

Otras abreviaciones

IC	Ingresos corrientes.
EST	Estudiantes.
TCAE	Transferencias corrientes de la administración educativa.
PPEG	Precios públicos por enseñanzas de grado.
TK	Transferencias de capital.
GC	Gastos corrientes.
GP	Gastos de personal.
GCBS	Gastos corrientes en bienes y servicios.
IR	Inversiones reales.
AB	Ahorro bruto.
NE	Número de estudiantes.
IDF	Indicadores de desviación financieros.

Cuadro 1. Gasto y ratios relativos al gasto de la educación superior pública por comunidades autónomas

1987/1988	Millones de pesetas corrientes			% de aportación al gasto total			% de gasto por comunidades			Pesetas por estudiante			% del PIB acf		
	Gasto público	Aportación hogares	Total gasto	Gasto público	Aportación hogares	Total gasto	Gasto público	Aportación hogares	Total gasto	Gasto público	Aportación hogares	Total gasto	Gasto público	Aportación hogares	Total gasto
España	235.138	51.853	286.991	81,93	18,07	100,00	100,00	100,00	100,00	267.185	58.920	326.105	0,51	0,11	0,62
Andalucía	37.544	8.101	45.645	82,25	17,75	100,00	15,97	15,62	15,90	280.909	60.613	341.521	0,66	0,14	0,80
Aragón	9.837	2.211	12.048	81,65	18,35	100,00	4,18	4,26	4,20	260.479	58.546	319.026	0,64	0,14	0,78
Asturias	7.202	1.779	8.981	80,19	19,81	100,00	3,06	3,43	3,13	219.513	54.223	273.736	0,62	0,15	0,77
Baleares	2.378	416	2.794	85,11	14,89	100,00	1,01	0,80	0,97	309.233	54.096	363.329	0,21	0,04	0,24
Canarias	10.394	1.638	12.032	86,39	13,61	100,00	4,42	3,16	4,19	359.903	56.717	416.620	0,59	0,09	0,68
Canabria	3.703	552	4.255	87,03	12,97	100,00	1,57	1,06	1,48	394.987	58.880	453.867	0,64	0,09	0,73
Castilla-La Mancha	2.974	538	3.462	84,46	15,54	100,00	1,24	1,04	1,21	347.104	63.865	410.969	0,19	0,03	0,22
Castilla-León	19.491	3.749	23.240	83,87	16,13	100,00	8,29	7,23	8,10	291.624	56.093	347.717	0,71	0,14	0,85
Cataluña	37.992	8.516	46.508	81,69	18,31	100,00	16,16	16,42	16,21	264.644	59.321	323.964	0,41	0,09	0,50
Com. Valenciana	20.642	4.743	25.385	81,32	18,68	100,00	8,78	9,15	8,85	252.709	58.066	310.775	0,43	0,10	0,53
Extremadura	4.375	918	5.293	82,66	17,34	100,00	1,86	1,77	1,84	286.754	60.169	346.923	0,54	0,11	0,66
Galicia	11.248	2.851	14.099	79,78	20,22	100,00	4,78	5,50	4,91	224.637	56.938	281.575	0,42	0,11	0,53
Madrid	49.642	11.854	61.496	80,72	19,28	100,00	21,11	22,86	21,43	254.343	60.735	315.078	0,66	0,16	0,82
Murcia	6.447	1.309	7.756	83,12	16,88	100,00	2,74	2,52	2,70	266.405	54.091	320.496	0,64	0,13	0,77
Navarra	1		1												
País Vasco	11.319	2.678	13.997	80,87	19,13	100,00	4,81	5,16	4,88	253.346	59.840	313.286	0,41	0,10	0,51

Fuentes: Datos de gasto y deflatores, Uriel, E. *et al.* (1997).
Producto interior bruto a coste de los factores, por FIES.

Cuadro 2. Gasto y ratios relativos al gasto de la educación superior pública por comunidades autónomas

1991/1992	Millones de pesetas corrientes			% de aportación al gasto total			% de gasto por comunidades			Pesetas por estudiante			% del PIB acf		
	Gasto público	Aportación hogares	Total gasto	Gasto público	Aportación hogares	Total gasto	Gasto público	Aportación hogares	Total gasto	Gasto público	Aportación hogares	Total gasto	Gasto público	Aportación hogares	Total gasto
España	443.688	76.752	520.440	85,25	14,75	100,00	100,00	100,00	100,00	432.213	74.767	506.980	0,76	0,13	0,89
Andalucía	68.979	12.865	81.844	84,28	15,72	100,00	15,55	16,76	15,73	395.576	73.777	469.354	0,91	0,17	1,08
Aragón	14.659	3.067	17.726	82,70	17,30	100,00	3,30	4,00	3,41	370.523	77.522	448.045	0,76	0,16	0,92
Asturias	11.492	2.501	13.993	82,13	17,87	100,00	2,59	3,26	2,69	328.137	71.412	399.549	0,81	0,18	0,98
Baleares	4.075	695	4.770	85,43	14,57	100,00	0,92	0,91	0,92	397.910	67.864	465.775	0,26	0,04	0,31
Canarias	24.727	2.600	27.327	90,49	9,51	100,00	5,57	3,39	5,25	679.537	71.452	750.989	1,12	0,12	1,24
Canabria	5.885	911	6.796	86,60	13,40	100,00	1,33	1,19	1,31	520.750	80.612	601.363	0,82	0,13	0,94
Castilla-La Mancha	6.988	1.288	8.276	84,44	15,56	100,00	1,57	1,68	1,59	375.578	69.225	444.803	0,34	0,06	0,40
Castilla-León	33.649	5.808	39.457	85,28	14,72	100,00	7,58	7,57	7,58	429.361	74.110	503.471	1,02	0,18	1,19
Cataluña	81.532	11.491	93.023	87,65	12,35	100,00	18,38	14,97	17,87	530.963	74.833	605.796	0,71	0,10	0,81
Com. Valenciana	38.942	7.560	46.502	83,74	16,26	100,00	8,78	9,85	8,94	377.865	73.357	451.222	0,67	0,13	0,80
Extremadura	7.640	1.352	8.992	84,96	15,04	100,00	1,72	1,76	1,73	427.556	75.662	503.218	0,70	0,12	0,83
Galicia	23.691	4.597	28.288	83,75	16,25	100,00	5,43	5,99	5,44	379.317	73.603	452.920	0,71	0,14	0,85
Madrid	82.357	15.832	98.189	83,88	16,12	100,00	18,56	20,63	18,87	410.289	78.873	489.162	0,85	0,16	1,01
Murcia	10.287	1.875	12.162	84,58	15,42	100,00	2,32	2,44	2,34	377.007	68.717	445.723	0,79	0,14	0,94
Navarra	6.660	158	6.818	97,68	2,32	100,00	1,50	0,21	1,31	1.070.395	25.394	1.095.789	0,74	0,02	0,76
País Vasco	22.481	3.795	26.276	85,56	14,44	100,00	5,07	4,94	5,05	436.473	73.681	510.154	0,65	0,11	0,76

Fuentes: Datos de gasto y deflatores, Uriel, E. *et al.* (1997).
Producto interior bruto a coste de los factores, por FIES.

Cuadro 3. Número de becarios, importe de las becas y estudiantes de universidades públicas por comunidades autónomas para el período 1992-1996

Comunidades autónomas	Total becas distribuidas (becarios)				Total importe de becas distribuidas (millones de ptas.)				Estudiantes matriculados			
	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96
Andalucía	47.228	53.880	59.035	67.575	10.472,51	12.289,42	14.509,90	16.750,40	200.217	225.046	233.496	242.975
Aragón	7.232	8.372	8.678	8.723	1.381,56	1.739,51	1.846,82	1.926,24	39.859	39.249	42.824	44.189
Asturias	6.735	7.702	8.556	8.997	1.107,00	1.291,66	1.486,87	1.671,63	36.997	38.882	40.932	38.668
Baleares	1.774	2.060	1.922	1.832	302,57	356,02	369,39	348,32	11.911	12.782	14.040	14.845
Canarias	7.772	8.239	8.384	8.695	1.732,08	1.908,33	1.974,23	2.128,43	39.754	42.001	44.136	46.172
Cantabria	2.247	2.777	3.024	3.119	377,54	461,00	543,59	585,53	13.077	13.377	12.940	13.834
Castilla-La Mancha	5.379	6.234	6.939	7.307	1.269,87	1.512,97	1.778,66	2.015,60	21.053	23.227	26.149	28.542
Castilla-León	16.373	18.522	19.472	20.701	3.747,04	4.378,35	4.737,69	5.354,59	84.157	88.897	92.630	95.190
Cataluña	22.057	27.087	29.806	31.278	3.505,70	4.510,36	5.251,59	6.070,15	169.317	175.258	184.278	187.974
Comunidad Valenciana	21.330	25.330	27.952	30.294	4.435,67	5.373,21	5.974,43	6.679,79	115.941	124.453	130.357	133.955
Extremadura	5.700	6.305	6.829	7.204	1.797,99	2.064,07	2.271,92	2.412,19	20.591	23.033	22.198	23.822
Galicia	15.071	16.838	18.215	18.985	3.701,50	4.410,41	4.934,59	5.240,82	73.717	78.334	86.519	91.553
Madrid	33.732	37.920	39.666	40.372	5.353,92	6.116,32	6.409,89	6.660,63	230.284	232.726	233.381	238.204
Murcia	4.959	5.490	6.391	6.462	815,20	960,41	1.218,90	1.302,12	28.491	30.252	33.381	34.923
Navarra	1.696	2.227	2.495	2.671	304,33	462,98	521,95	605,08	6.587	7.985	9.025	9.536
La Rioja	854	1.035	1.284	1.315	138,50	174,15	237,40	266,04	4.254	4.818	5.364	6.257
España* (com. aut.)	199.199	230.018	248.648	265.530	40.442,98	48.009,17	54.067,83	60.017,56	1.096.207	1.160.420	1.211.650	1.250.639

Fuente: Consejo de Universidades (1992-1996).

*Sin el País Vasco.

Cuadro 4. Ratios relativos a becarios, recursos destinados por las becas y estudiantes de las universidades públicas por comunidades autónomas para el período 1992-1996

Comunidades autónomas	Becarios (comunidad autónoma/España)			Importe becas (comunidad autónoma/España)			Estudiantes (comunidad autónoma/España)			Incremento porcentual entre			
	1992-93	1993-94	1994-95 1995-96	1992-93	1993-94	1994-95 1995-96	1992-93	1993-94	1994-95 1995-96	1992 y 1996	entre	1992 y 1996	
Andalucía	23,74	23,42	23,74	25,45	25,89	25,60	26,84	27,91	18,26	19,39	19,27	19,43	6,37
Aragón	3,63	3,64	3,49	3,29	3,42	3,62	3,42	3,21	3,64	3,39	3,53	3,53	-2,83
Asurias	3,38	3,35	3,44	3,39	2,74	2,69	2,75	2,79	3,38	3,35	3,38	3,09	-8,39
Baleares	0,89	0,90	0,77	0,69	0,75	0,74	0,68	0,58	1,09	1,10	1,16	1,19	9,24
Canarias	3,90	3,58	3,37	3,27	4,28	3,97	3,65	3,55	3,63	3,62	3,64	3,69	1,80
Cantabria	1,13	1,21	1,22	1,17	0,93	0,96	1,01	0,98	1,19	1,15	1,07	1,11	-7,27
Castilla-La Mancha	2,70	2,71	2,79	2,75	3,14	3,15	3,29	3,36	1,92	2,00	2,16	2,28	18,83
Castilla-León	8,22	8,05	7,83	7,80	9,27	9,12	8,76	8,92	7,68	7,66	7,64	7,61	-0,86
Cataluña	11,07	11,78	11,99	11,78	8,67	9,39	9,71	10,11	15,45	15,10	15,21	15,03	-2,69
Comunidad Valenciana	10,71	11,14	11,24	11,41	10,97	11,19	11,05	11,13	10,58	10,72	10,76	10,71	1,27
Extremadura	2,86	2,74	2,75	2,71	4,45	4,30	4,20	4,02	1,88	1,98	1,83	1,90	1,41
Galicia	7,57	7,32	7,33	7,15	9,15	9,19	9,13	8,73	6,72	6,75	7,14	7,32	8,86
Madrid	16,43	16,49	15,95	15,20	13,24	12,74	11,86	11,10	21,01	20,06	19,26	19,05	-9,33
Murcia	2,49	2,39	2,57	2,43	2,02	2,00	2,25	2,17	2,60	2,61	2,76	2,79	7,44
Navarra	0,85	0,97	1,00	1,01	0,75	0,96	0,97	1,01	0,60	0,69	0,74	0,76	26,89
La Rioja	0,43	0,45	0,52	0,50	0,34	0,36	0,44	0,44	0,39	0,42	0,44	0,50	28,92
España* (com. aut.)	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente: Consejo de Universidades (1992-1996).

*Sin el País Vasco.

Cuadro 5. Ratio de becarios por estudiantes y porcentajes sobre la media española* por comunidades autónomas para el período 1992-1996

Comunidades autónomas	Becarios/estudiantes			Ratio de becarios/estudiantes respecto a la media*			
	1992-93	1993-94	1994-95	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96
Andalucía	23,62	23,94	25,28	129,97	120,78	123,20	130,99
Aragón	18,14	21,28	20,26	99,85	107,34	98,75	92,98
Asturias	18,20	19,81	20,90	100,18	99,93	101,86	109,59
Baleares	14,89	16,12	13,69	81,96	81,31	66,71	58,13
Canarias	19,55	19,62	19,00	107,59	98,96	92,57	88,70
Cantabria	17,18	20,76	23,37	94,56	104,73	113,88	106,19
Castilla-La Mancha	25,55	26,84	26,54	140,60	135,40	129,31	120,58
Castilla-León	19,46	20,84	21,02	107,06	105,11	102,44	102,43
Cataluña	13,03	15,46	16,17	71,69	77,97	78,82	78,37
Comunidad Valenciana	18,40	20,35	21,44	101,24	102,68	104,49	106,52
Extremadura	27,68	27,37	30,76	152,34	138,10	149,91	142,43
Galicia	20,44	21,50	21,05	112,51	108,44	102,59	97,67
Madrid	14,21	16,29	17,00	78,22	82,20	82,82	79,83
Murcia	17,41	18,15	19,15	95,78	91,55	93,30	87,15
Navarra	25,75	27,89	27,65	141,69	140,70	134,71	131,92
La Rioja	20,08	21,48	23,94	110,48	108,37	116,65	98,99
España* (com. aut.)	18,17	19,82	20,52				

Fuente: Consejo de Universidades (1992-1996).

*Sin el País Vasco.

Cuadro 6. Estructura y procedencia de los recursos presupuestarios liquidados de las universidades públicas españolas. Año 1994 (millones de ptas.)

Sigla	Universidad	Ingresos corrientes					Otros ingresos			Total Ingresos	Recursos no financieros	
		Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Subtotal IC	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	Rec. propios		Rec. ajenos	Rec. totales
UPC	U. Politécnica de Cataluña	5.722,57	12.623,33	133,70	18.479,60	2.744,50	4.330,69	1.500,00	27.054,79	5.856,27	15.367,83	21.224,10
UPVA	U. Politécnica de Valencia	4.152,24	7.906,19	155,57	12.213,99	2.409,86		53,01	14.676,86	4.307,80	10.316,05	14.623,85
UPM	U. Politécnica de Madrid	6.004,15	15.467,17	364,73	21.836,05	2.220,00	5.178,85		29.234,90	6.368,88	17.687,16	24.056,05
POL.	Politécnicas	15.878,97	35.996,68	654,00	52.529,64	7.374,36	9.509,55	1.553,01	70.966,56	16.532,96	43.371,04	59.904,00
UAB	U. Autónoma de Barcelona	4.259,96	11.905,63	50,58	16.216,17	5.177,15	2.612,21	1.550,00	25.555,54	4.310,54	17.082,78	21.393,33
UBA	U. de Barcelona	7.086,44	21.732,38	450,09	29.268,91	5.426,51	11.600,53		46.295,95	7.536,53	27.158,89	34.695,42
UdG	U. de Girona	1.040,57	2.724,85	41,08	3.806,50	338,41	562,55		4.707,46	1.081,65	3.063,26	4.144,91
UdL	U. de Lleida	682,99	2.713,14	32,48	3.428,61	665,23			4.093,84	715,47	3.378,37	4.093,84
UPF	U. Pompeu Fabra	492,32	3.830,52	37,97	4.360,81	2.977,25	0,29		7.338,35	530,29	6.807,77	7.338,06
URV	U. Rovira i Virgili	960,49	3.464,42	33,27	4.458,18	447,18	20,40		4.925,76	993,76	3.911,60	4.905,36
CAT.	Cataluña*	14.522,77	46.370,94	645,47	61.539,18	15.031,73	14.795,68	1.550,00	92.916,90	15.168,24	61.402,67	76.570,92
UAL	U. de Alicante	1.987,98	5.077,46	56,54	7.121,98	2.437,66	827,13		10.386,77	2.044,52	7.515,12	9.559,64
UJCS	U. Jaume I de Castellón	501,41	2.505,53	20,37	3.027,31	341,45			3.368,76	521,78	2.846,99	3.368,76
UVEG	U. de Valencia (Estudi Gral)	6.301,17	14.007,38	154,03	20.462,58	2.436,75			22.899,32	6.455,20	16.444,12	22.899,32
VAL.	Comunidad Valenciana*	8.790,55	21.590,37	230,94	30.611,86	5.215,85	827,13		36.654,85	9.021,49	26.806,22	35.827,72
UAH	U. de Alcalá de Henares	1.377,23	5.083,34	31,50	6.492,07	1.583,32	8,45		8.083,84	1.408,74	6.666,66	8.075,39
UAM	U. Autónoma de Madrid	3.094,34	9.183,69	110,54	12.388,57	2.339,84	1.659,66		16.388,17	3.204,87	11.523,63	14.728,50
UCAR	U. Carlos III de Madrid	744,09	3.122,40	94,10	3.960,58	1.493,22			5.453,81	838,19	4.615,62	5.453,81
UCM	U. Complutense de Madrid	11.469,98	25.574,54	633,26	37.677,79	3.293,75	5.456,52	5,33	46.433,38	12.103,24	28.868,29	40.971,53
MAD.	Madrid*	16.685,65	42.963,97	869,40	60.519,01	8.710,23	7.124,63	5,33	76.359,20	17.555,04	51.674,19	69.229,24
RES.	Total Cataluña-Valencia-Madrid*	39.998,97	110.925,28	1.745,81	152.670,06	28.957,81	22.747,75	1.555,33	205.930,95	41.744,78	139.883,09	181.627,87
TOT.	Total Cataluña-Valencia-Madrid	55.877,94	146.921,96	2.399,81	205.195,70	36.332,17	32.257,30	3.108,34	276.897,51	58.277,74	183.254,13	241.531,87

Fuente: Presupuestos liquidados de 1994 de las universidades públicas españolas.

*Sin contabilizar las universidades politécnicas.

Cuadro 7. Estructura de los estados presupuestarios de gastos contratados de las universidades públicas españolas. Año 1994 (millones de ptas.)

Universidad		Gastos corrientes						Otros gastos				Total gastos
Sigla	Descripción	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Subtotal GC	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9		
UPC	U. Politécnica de Cataluña	11.063,73	2.961,61	969,97	355,22	15.350,53	6.322,74		0,45	708,12	22.381,83	
UPVA	U. Politécnica de Valencia	7.483,62	1.779,83	20,52	104,85	9.388,82	4.504,61		0,49		13.893,91	
UPM	U. Politécnica de Madrid	17.485,07	3.034,62		138,71	20.658,40	4.340,91				24.999,32	
POL.	Politécnicas	36.032,42	7.776,06	990,49	598,77	45.397,75	15.168,25		0,94	708,12	62.275,06	
UAB	U. Autónoma de Barcelona	11.682,23	2.747,47	551,56	187,69	15.168,95	4.532,85	77,46	53,40	1.018,96	20.851,62	
UBA	U. de Barcelona	19.053,59	5.750,73	1.025,20	557,78	26.387,30	6.189,92			379,10	32.956,32	
UdG	U. de Girona	2.615,57	799,79		47,57	3.462,93	602,09	0,82			4.065,84	
UdL	U. de Lleida	2.464,78	553,99	0,29	144,77	3.163,83	466,41				3.630,24	
UPF	U. Pompeu Fabra	3.160,96	909,38	203,24	27,30	4.300,88	3.669,28		3,47	4,18	7.977,81	
URV	U. Rovira i Virgili	2.958,60	832,57		31,86	3.823,03	598,65				4.421,68	
CAT.	Cataluña*	41.935,73	11.593,93	1.780,29	996,97	56.306,93	16.059,19	78,28	56,87	1.402,24	73.903,51	
UAL	U. de Alicante	5.419,42	1.579,69			6.999,11	2.650,48		1,00		9.650,59	
UJCS	U. Jaime I de Castellón	2.195,71	469,16	11,23	39,21	2.715,31	378,84				3.094,15	
UVEG	U. de Valencia (Estudi Gral.)	13.679,09	2.898,33	64,86	71,08	16.713,35	3.780,34	24,65	0,30		20.518,65	
VAL.	Comunidad Valenciana*	21.294,22	4.947,18	76,08	110,29	26.427,77	6.809,67	24,65	1,30		33.263,39	
UAH	U. de Alcalá de Henares	4.707,54	1.609,38		129,88	6.446,80	1.557,19	1,18	11,86		8.017,03	
UAM	U. Autónoma de Madrid	10.192,18	2.153,06		372,38	12.717,62	2.459,36	107,02	59,87		15.343,87	
UCAR	U. Carlos III de Madrid	2.246,02	1.068,50	0,26	90,61	3.405,39	2.218,45		1,20		5.625,04	
UCM	U. Complutense de Madrid	29.377,70	6.988,42	0,38	488,44	36.854,94	4.793,80	282,95	229,15		42.160,85	
MAD.	Madrid*	46.523,44	11.819,35	0,64	1.081,31	59.424,74	11.028,80	391,16	302,08		71.146,79	
RES.	Total Cataluña-Valencia-Madrid*	109.753,39	28.360,47	1.857,01	2.188,57	142.159,44	33.897,67	494,09	360,25	1.402,24	178.313,68	
TOT.	Total Cataluña-Valencia-Madrid	145.785,81	36.136,53	2.847,50	2.787,55	187.557,19	49.065,92	494,09	361,18	2.110,36	239.588,74	

Fuente: Presupuestos liquidados de 1994 de las universidades públicas españolas.

*Sin contabilizar las universidades politécnicas.

Cuadro 8. Indicadores financieros por estudiante matriculado en centros oficiales de las universidades públicas. Año 1994 (millones de ptas.)

Sigla	Universidad	De entrada				De salida				AB/n.º EST (9.)
		IC/n.º EST (1.)	TCAE/n.º EST (2.)	PPEG/n.º EST (3.)	TK/n.º EST (4.)	GC/n.º EST (5.)	GP/n.º EST (6.)	GCBS/n.º EST (7.)	IR/n.º EST (8.)	
UPC	U. Politécnica de Cataluña	607.842	408.035	99.519	90.274	504.918	363.915	97.415	207.971	102.923
UPVA	U. Politécnica de Valencia	430.136	288.967	86.193	88.813	346.017	275.802	65.594	166.013	104.119
UPM	U. Politécnica de Madrid	448.167	315.679	100.275	45.564	423.997	358.867	62.283	89.094	24.170
POL.	Politécnicas	494.355	335.282	96.463	69.400	427.237	339.100	73.180	142.748	67.118
UAB	U. Autónoma de Barcelona	524.710	378.768	101.208	167.518	490.825	378.005	88.900	146.670	33.885
UBA	U. de Barcelona	441.528	326.133		81.860	398.059	287.428	86.751	93.376	43.470
UdG	U. de Girona	467.687	329.373	92.200	41.579	425.474	321.362	98.266	73.976	42.213
UdL	U. de Lleida	468.325	321.705		90.866	432.159	336.673	75.672	63.709	17.386
UPF	U. Pompeu Fabra	1.265.103	1.097.227		863.722	1.247.717	917.018	263.818	1.064.485	17.386
URV	U. Rovira i Virgili	502.160	379.275		50.369	430.618	333.251	93.779	67.431	71.542
CAT.	Cataluña*	492.392	364.133		120.273	450.528	335.540	92.766	128.494	41.865
UAL	U. de Alicante	279.879	211.602	81.762	101.956	292.740	226.669	66.071	110.857	5.139
UJCS	U. Jaime I de Castellón	436.400	338.074	59.927	49.222	391.424	316.322	67.632	54.611	44.976
UVEG	U. de Valencia (Estudi. Gral.)	337.521	226.257	97.149	40.193	275.680	225.631	47.807	62.355	61.842
VAL.	Comunidad Valenciana*	334.658	230.907	85.490	57.021	288.917	232.795	54.084	74.445	45.742
UAH	U. de Alcalá de Henares	374.528	238.283		91.342	371.916	271.579	92.845	89.834	2.612
UAM	U. Autónoma de Madrid	390.425	276.447		73.743	400.795	321.206	67.854	77.506	-10.370
UCAR	U. Carlos III de Madrid	565.717	372.414		213.287	486.414	320.814	152.621	316.877	79.303
UCM	U. Complutense de Madrid	301.748	199.882	80.431	26.378	295.158	235.276	55.968	38.392	6.590
MAD.	Madrid*	334.487	225.581		48.141	328.439	257.134	65.325	60.956	6.048
RES.	Total Cataluña-Valencia-Madrid*	384.189	270.389		72.871	357.739	276.190	71.368	85.302	26.450
TOT.	Total Cataluña-Valencia-Madrid	407.432	284.080		72.139	372.402	289.463	71.750	97.422	35.030

Fuente: Presupuestos liquidados de 1994 de las universidades públicas españolas.

*Sin contabilizar las universidades politécnicas.

Cuadro 9. Índices de desviación de los indicadores financieros de ingreso por estudiante matriculado en centros oficiales de las universidades públicas españolas. Año 1994 (en porcentajes)

Universidad por com. autónomas		IC/NE		TCAENE		TK/NE		IDF mayor de 99,99
Sigla	Universidad	M. nacional	M. regional	M. nacional	M. regional	M. nacional	M. regional	
UALM	U. de Almería	93,23	97,09	90,97	91,74	97,43	160,03	0
UCA	U. de Cádiz	103,59	107,88	109,68	110,61	51,13	83,99	2
UCO	U. de Córdoba	159,43	166,03	170,77	172,22	247,38	406,31	3
UGR	U. de Granada	94,20	98,10	99,86	100,70	50,01	82,15	0
UHU	U. de Huelva	89,63	93,34	92,08	92,86	95,52	156,89	0
UJA	U. de Jaén	80,98	84,33	82,41	83,11	41,59	68,31	0
UMA	U. de Málaga	78,24	81,48	77,25	77,91	39,19	64,37	0
USE	U. de Sevilla	94,35	98,26	95,72	96,53	36,24	59,53	0
AND.	U. de Andalucía	96,03	100,00	99,16	100,00	60,88	100,00	0
UZA	U. de Zaragoza	90,09	100,00	83,71	100,00	152,27	100,00	1
ARA	U. de Aragón	90,09	100,00	83,71	100,00	152,27	100,00	0
UOV	U. de Oviedo	87,92	100,00	80,48	100,00	68,67	100,00	0
AST.	U. de Asturias	87,92	100,00	80,48	100,00	68,67	100,00	0
UIB	U. de las Islas Baleares	81,60	100,00	83,89	100,00	86,83	100,00	0
BAL.	U. de I. Baleares	81,60	100,00	83,89	100,00	86,83	100,00	0
ULL	U. de La Laguna	129,55	104,86	158,30	107,57	53,11	29,06	2
UPGC	U. de Las Palmas de G. C.	117,04	94,73	135,08	97,79	323,26	176,91	3
CAN.	U. de las I. Canarias	123,55	100,00	147,16	100,00	182,73	100,00	3
UCN	U. de Cantabria	114,71	100,00	107,60	100,00	142,78	100,00	3
CNT.	U. de Cantabria	114,71	100,00	107,60	100,00	142,78	100,00	0
UCLM	U. de Castilla-La Mancha	86,11	100,00	87,20	100,00	43,55	100,00	0
CLM.	U. de Castilla-La Mancha	86,11	100,00	87,20	100,00	43,55	100,00	0
UBU	U. de Burgos	97,61	103,66	96,84	109,36	149,67	187,00	1
ULE	U. de León	103,80	110,24	96,55	109,03	55,05	68,78	1
USA	U. de Salamanca	86,24	91,59	80,39	90,78	77,49	96,81	0
UVA	U. de Valladolid	94,16	100,00	88,55	100,00	80,04	100,00	0
CLE.	U. de Castilla y León	94,16	100,00	88,55	100,00	80,04	100,00	0
UAB	U. Autónoma de Barcelona	134,36	101,89	137,57	101,62	274,19	146,43	3
UBA	U. de Barcelona	113,06	85,74	118,46	87,50	133,99	71,55	3

UdG	U. de Girona	119,76	90,82	88,37	68,06	36,34	2
UdL	U. de Lleida	119,92	90,94	86,31	148,73	79,43	3
UPC	U. Politécnica de Cataluña	155,65	118,03	109,47	147,76	78,91	3
UPF	U. Pompeu Fabra	323,95	245,66	294,37	1.413,72	754,98	3
URV	U. Rovira i Virgili	128,59	97,51	101,75	82,44	44,03	2
CAT.	U. de Cataluña	131,87	100,00	100,00	187,25	100,00	
UAL	U. de Alicante	76,28	82,50	86,65	166,88	158,58	1
UJCS	U. Jaime I de Castellón	111,75	120,86	138,45	80,57	76,56	2
UPVA	U. Politécnica de Valencia	115,26	124,66	118,34	145,37	138,14	3
UVEG	U. de Valencia (Estudi Gral)	86,43	93,48	92,66	65,79	62,51	0
VAL.	U. de Com. Valenciana	82,46	100,00	100,00	105,24	100,00	
UEX	U. de Extremadura	96,08	100,00	100,00	67,06	100,00	0
EXT.	U. de Extremadura	96,08	100,00	100,00	67,06	100,00	
UIC	U. de La Coruña	77,98	83,64	81,78	34,83	54,34	0
USC	U. de Santiago de Compostela	102,25	109,67	108,55	78,86	123,03	2
UVI	U. de Vigo	92,92	99,66	103,91	68,48	106,70	1
GAL.	U. de Galicia	93,24	100,00	100,00	64,10	100,00	
UAH	U. de Alcalá de Henares	95,90	104,44	105,55	149,51	191,92	1
UAM	U. Autónoma de Madrid	99,97	108,87	112,98	120,70	154,94	2
UCAR	U. Carlos III de Madrid	144,86	157,75	152,19	349,10	448,14	3
UCM	U. Complutense de Madrid	77,27	84,15	81,69	43,18	55,42	0
UPM	U. Politécnica de Madrid	114,76	124,98	129,01	74,58	95,73	
MAD	U. de Madrid	91,83	100,00	100,00	77,90	100,00	
UMU	U. de Murcia	82,93	100,00	100,00	37,43	100,00	0
MUR.	U. de Murcia	82,93	100,00	100,00	37,43	100,00	0
UPNA	U. Pública de Navarra	118,02	100,00	100,00	74,47	100,00	2
NAV.	U. de Navarra	118,02	100,00	100,00	74,47	100,00	
UPV	U. del País Vasco	106,34	100,00	100,00	150,15	100,00	3
PVA.	U. del País Vasco	106,34	100,00	100,00	150,15	100,00	
URI	U. de La Rioja	98,50	100,00	100,00	89,94	100,00	1
RIO.	U. de La Rioja	98,50	100,00	100,00	89,94	100,00	
ESP	U. públicas de España	100,00			100,00		
ESP	U. públicas de España	390.523,72		275.319,94	61.095,72		

Fuente: Presupuestos liquidados de las universidades públicas españolas. Año 1994.

Cuadro 10. Índices de desviación de los indicadores financieros de gasto por estudiante matriculado en centros oficiales de las universidades públicas españolas. Año 1994 (en porcentajes)

Sigla	Universidad por com. autónomas		GCNE		GPANE		GCBS/NE		IR/NE		IDF mayor de 99,99
		Universidad	M. nacional	M. regional	M. nacional	M. regional	M. nacional	M. regional	M. nacional	M. regional	
UALM	U. de Almería		77,70	81,14	80,17	82,32	74,83	83,10	84,99	120,63	0
UCA	U. de Cádiz		110,93	115,85	115,90	119,00	96,65	107,32	76,63	108,76	2
UCO	U. de Córdoba		165,17	172,49	163,15	167,51	179,45	199,27	168,06	238,53	4
UGR	U. de Granada		92,47	96,57	94,74	97,27	82,76	91,90	53,08	75,34	0
UHU	U. de Huelva		93,59	97,74	87,84	90,19	124,13	137,84	71,75	101,84	1
UIA	U. de Jaén		76,32	79,70	79,26	81,38	71,96	79,90	59,57	84,55	0
UMA	U. de Málaga		81,28	84,88	80,56	82,71	89,04	98,88	100,12	142,11	1
USE	U. de Sevilla		92,64	96,75	95,49	98,05	76,00	84,39	48,02	68,15	0
AND.	U. de Andalucía		95,76	100,00	97,40	100,00	90,05	100,00	70,45	100,00	0
UZA	U. de Zaragoza		96,03	100,00	99,95	100,00	91,99	100,00	65,41	100,00	0
ARA	U. de Aragón		96,03	100,00	99,95	100,00	91,99	100,00	65,41	100,00	0
UOV	U. de Oviedo		89,41	100,00	85,67	100,00	99,70	100,00	71,75	100,00	0
AST.	U. de Asturias		89,41	100,00	85,67	100,00	99,70	100,00	71,75	100,00	0
UIB	U. de las Islas Baleares		97,01	100,00	86,55	100,00	129,01	100,00	228,32	100,00	2
BAL.	U. de I. Baleares		97,01	100,00	86,55	100,00	129,01	100,00	228,32	100,00	2
ULL	U. de La Laguna		141,13	105,29	147,84	109,07	123,55	93,84	157,38	75,32	4
UPGC	U. de Las Palmas de G. C.		126,34	94,26	122,22	90,17	140,46	106,68	264,84	126,75	4
CAN.	U. de las I. Canarias		134,03	100,00	135,55	100,00	131,66	100,00	208,94	100,00	4
UCN	U. de Cantabria		111,74	100,00	115,77	100,00	98,32	100,00	125,74	100,00	3
CNT.	U. de Cantabria		111,74	100,00	115,77	100,00	98,32	100,00	125,74	100,00	3
UCLM	U. de Castilla-La Mancha		85,94	100,00	87,64	100,00	81,40	100,00	65,82	100,00	0
CLM.	U. de Castilla-La Mancha		85,94	100,00	87,64	100,00	81,40	100,00	65,82	100,00	0
UBU	U. de Burgos		104,25	106,50	98,48	100,16	131,78	142,47	75,79	103,91	2
ULE	U. de León		112,57	114,99	109,37	111,22	108,15	116,92	54,36	74,53	3
USA	U. de Salamanca		85,50	87,35	90,38	91,91	69,73	75,59	85,41	117,10	0
UVA	U. de Valladolid		97,89	100,00	98,33	100,00	92,49	100,00	72,94	100,00	0
CLE.	U. de Castilla y León		135,57	106,43	132,38	110,82	133,31	94,90	168,91	101,82	4
UAB	U. Autónoma de Barcelona		109,94	86,32	100,66	84,27	130,08	92,61	107,54	64,82	4
UBA	U. de Barcelona		109,94	86,32	100,66	84,27	130,08	92,61	107,54	64,82	4

UdL	119,36	93,71	117,91	98,70	113,47	80,78	73,37	44,23	3
UPC	139,46	109,49	127,45	106,69	146,07	103,99	239,51	144,38	4
UPF	344,62	270,55	321,15	268,85	395,59	281,63	1.225,89	739,00	4
URV	118,94	93,38	116,71	97,70	140,62	100,11	77,66	46,81	3
CAT.	127,38	100,00	119,46	100,00	140,47	100,00	165,89	100,00	
UAL	80,85	96,94	79,38	93,42	99,07	116,49	127,67	116,21	1
UJCS	108,11	129,62	110,85	130,45	101,41	119,24	62,89	57,25	3
UPVA	95,57	114,58	96,59	113,67	98,36	115,65	191,19	174,03	1
UVEG	76,14	91,29	79,02	92,99	71,69	84,29	71,81	65,37	0
VAL.	83,41	100,00	84,97	100,00	85,05	100,00	109,86	100,00	
UEX	96,17	100,00	103,99	100,00	72,00	100,00	130,59	100,00	2
EXT.	96,17	100,00	103,99	100,00	72,00	100,00	130,59	100,00	
UILC	66,61	78,64	67,46	77,57	68,10	88,37	64,88	75,16	0
USC	99,29	117,22	101,26	116,43	89,11	115,63	99,81	115,63	1
UVI	76,75	90,61	81,19	93,35	63,77	82,75	84,26	97,61	0
GAL.	84,71	100,00	86,97	100,00	77,06	100,00	86,32	100,00	
UAH	102,72	106,65	95,11	97,44	139,22	143,55	103,46	134,23	3
UAM	110,70	114,94	112,49	115,24	101,75	104,91	89,26	115,81	3
UCAR	134,35	139,49	112,35	115,10	228,85	255,96	364,92	473,48	4
UCM	81,52	84,64	82,40	84,41	83,92	86,53	44,21	57,37	0
UPM	117,11	121,59	125,68	128,76	93,39	96,29	102,60	133,12	3
MAD	96,31	100,00	97,61	100,00	96,99	100,00	77,07	100,00	
UMU	81,73	100,00	89,89	100,00	55,50	100,00	87,41	100,00	0
MUR.	81,73	100,00	89,89	100,00	55,50	100,00	87,41	100,00	
UPNA	114,53	100,00	100,54	100,00	173,08	100,00	96,37	100,00	3
NAV.	114,53	100,00	100,54	100,00	173,08	100,00	96,37	100,00	
UPV	112,66	100,00	109,88	100,00	121,43	100,00	98,09	100,00	3
PVA.	112,66	100,00	109,88	100,00	121,43	100,00	98,09	100,00	
URI	87,60	100,00	93,12	100,00	65,27	100,00	118,61	100,00	1
RIO.	87,60	100,00	93,12	100,00	65,27	100,00	118,61	100,00	
ESP	100,00		100,00		100,00		100,00		
ESP	362.055,02		285.539,45		66.689,46		86.833,38		

Fuente: Presupuestos liquidados de las universidades públicas españolas. Año 1994.

